



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

DIRECCION DE ADMINISTRACION
La Rioja 2657 SANTA FE – Teléfono 0342-4572454
Correo Electrónico: dga_contrataciones@sppdp.gob.ar
Sitio Web: www.sppdp.gob.ar

LICITACION PUBLICA N.º 004/18 -EXPTE. N.º 08030-0002193-8

OBJETO:: Contratación de trabajos (incluido material y mano de obra) de refuncionalización del inmueble perteneciente al Servicio Público Provincial de Defensa penal, ubicado en calle La Rioja 2663 y del inmueble alquilado en calle La Rioja N° 2657 ambos de la ciudad de Santa Fe, según las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos.

CAPITULO 1 **ASPECTOS GENERALES**

1.1 JURISDICCION LICITANTE

Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal (SPPDP).

1.2 JURISDICCION COMITENTE

Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal (SPPDP).

1.3 ADOUSICION DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de pesos un mil cuatro (\$1.004), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

Transferencia electrónica bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, desde cualquier banco del país, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la apertura, CUIT 30-67461985-1.

Depósito en cuenta bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, CUIT 30-67461985-1.

El adquirente del Pliego, independientemente de la forma de pago elegida, deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección de Administración del SPPDP – calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno



sometimiento al mismo.

Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del Pliego.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta correspondiente.

CAPITULO 2

PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1 SOMETIMIENTO AL REGIMEN JURIDICO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135 de la Ley N° 12.510.

2.2 SISTEMA DE GESTION

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente pliego, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación.

2.3.- FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs en La Rioja 2633 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

2.4.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **Martes 09 de octubre de 2018 a las 9 horas**, en la sede de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (SPPDP.), calle La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

Una copia de cada oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SPPDP.

CAPITULO 3

DE LOS OFERENTES

3.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

A. Personas humanas y apoderados:

- 1.Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.
- 2.Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3.Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

B. Personas jurídicas:

- 1.Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- 2.Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3.Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
- 4.Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 5.Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
- 6.Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

C. Personas jurídicas en formación:

- 1.Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2.Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

D. Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:

- 1.Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.
- 2.Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.
- 3.Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 4.Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- 5.Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia. La DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION no dará curso a las facturas mientras la firma no cumpla con tal requisito, conforme Resolución SPPDP N° 180/16. En caso de que la oferta suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del Poder que, siempre que no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores como tal.

CAPITULO 4 DE LAS OFERTAS

4.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

- En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a



que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo “Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.

- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, **en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas.**

4.2. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

4.3. REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único Provincial de Proveedores.

CAPITULO 5 CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

5.1 OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en el apartado 5.2. y 5.3.
4. Constancia de adquisición del Pliego: según la opción de pago adoptada por el oferente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 1.3 ADQUISICION DEL PLIEGO del presente Pliego. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.
5. Tasa Retributiva de Servicios \$ 216.-

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

- En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.
- A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).

En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

- por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
6. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2
 7. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
 8. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.
 9. Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único Provincial de Proveedores, se adhirió a la Ley N° 13.505.
 10. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal.
Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe. (*)
 11. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas humanas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006). (*)
 12. Constancias de visita previa obligatoria de las dependencias objeto de cotización, requerida en el punto C del Anexo I.
 13. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”.
 14. Constancia de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva.
 15. Declaración Jurada del SUSS (Sistema Único de Seguridad Social) – Formulario 931 del mes anterior, con su correspondiente constancia de pago.
 16. Constancia de Seguro Colectivo de Vida vigente, previstos por el Decreto N° 1567/74, adjuntando el formulario 931 correspondiente al mes anterior.
 17. Nota de compromiso de contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a lo establecido en **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**.
 18. Cronograma de obra.
 19. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

(*) Deberán adjuntarse a su oferta, en el caso de no encontrarse vigentes en el Registro Único



Provincial de Proveedores. De lo contrario, deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro.

5.2 OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá cotizar **el valor unitario por ítem, total de cada ítem, el total del renglón y el total general de la oferta**. El valor ofrecido será considerado precio final por todo concepto para el SPPDP. **Si se omitiere la cotización de algún ítem del renglón, se procederá a desestimar la totalidad del renglón.**

El importe cotizado deberá incluir la provisión de todos los materiales, elementos y servicios necesarios para cumplir con el objeto del pliego, como así también los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro tipo de gravámenes que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridades competentes vigentes a la fecha de apertura de la oferta.

Además, deberán considerar todas las erogaciones que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, aportes, retenciones, premios, seguros en general y el de accidentes de trabajo.

Sólo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente llamado a Licitación, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones requeridas para el servicio aquí solicitado. Se entiende que todo lo especificado en el presente Pliego de Bases y Condiciones obliga al oferente y/o adjudicatario a asegurar la correcta realización de los trabajos.

El precio de la obra ofertado será fijo, no reconociéndose variaciones de costo por ningún concepto. Dicho valor será considerado precio final para el Gobierno Provincial.

5.3. MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en pesos.

CAPITULO 6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el SPPDP.

6.2 VARIABLE DE ADJUDICACION

El SPPDP se reserva el derecho de aumentar o disminuir en hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

CAPITULO 7



REGIMEN DE GARANTIAS

7.1.GARANTIA DE IMPUGNACION

Se constituirá por el equivalente al **tres por ciento (3%)** del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, en las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

7.2.GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, según lo dispuesto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del uno coma dos por ciento (1,2 %) correspondiente al Impuesto de Sellos.

7.3.GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse **en pesos**, pudiendo optarse por:

- a.Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP.;
- b.Pagaré a la vista

de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

CAPITULO 8 CONDICIONES ESPECIALES

8.1 PLAZO DE INICIO DE LA EJECUCION

Renglón 1-Item 1: El efectivo inicio de la ejecución deberá producirse dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, contado a partir de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente.

Renglón 1-Item 2: El efectivo inicio de la ejecución deberá producirse dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contado a partir de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente.

8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN



Renglón 1-Item 1: La ejecución de los trabajos indicados en el presente pliego deberá realizarse en el plazo máximo de **cuatro (04) meses**, contados a partir de la fecha de efectivo inicio de los trabajos.

Renglón 1-Item 2: La ejecución de los trabajos indicados en el presente pliego deberá realizarse en el plazo máximo de **veinte (20) días corridos**, contados a partir de la fecha de efectivo inicio de los trabajos.

8.3 INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La inspección de Obra estará a cargo del Jefe de Sector Arquitectura del S.P.P.D.P. y tendrá a su cargo el control de la fiel interpretación del proyecto y cumplimiento del contrato que surja de la aplicación de las disposiciones emanadas del presente pliego, ejercitando las facultades que el mismo le acuerda. Se encargará de la inspección de los trabajos, extensión de las certificaciones y la recepción provisional y definitiva.

8.4 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR

El Adjudicatario tendrá derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución por razones de fuerza mayor o fortuita, debidamente comprobadas al solo juicio del S.P.P.D.P.

Las solicitudes de prórroga por causas de fuerza mayor o fortuitas, deberán ser realizadas dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de producidas las mismas y por escrito, a la Inspección de Obra. El S.P.P.D.P. resolverá previo informe de la mencionada Inspección.

Se considerará que el Adjudicatario asume la responsabilidad y consecuencias por la demora, si no efectúa la solicitud de prórroga dentro del plazo establecido, perdiendo todo derecho a reclamo.

8.5 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR MODIFICACIONES DE PROYECTO, AMPLIACIONES Y ADICIONALES

El Adjudicatario tendrá derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución por modificaciones de proyectos introducidas por el S.P.P.D.P., o por ampliación y/o por trabajos adicionales encomendados necesarios para que la obra cumpla su fin.

Las solicitudes de prórroga por las causas enunciadas, deberán ser realizadas por el Adjudicatario al S.P.P.D.P., por escrito dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de notificación para la realización de los trabajos. Analizada dicha solicitud, el S.P.P.D.P. resolverá.

Se considerará que el Adjudicatario asume la responsabilidad de la demora, si no efectúa la solicitud de prórroga dentro del plazo y forma establecido, perdiendo todo derecho a reclamo.

8.6 CONSERVACIÓN DE LA OBRA Y PROTECCION DEL PERSONAL

El Adjudicatario es responsable total de la conservación de la obra en toda su integridad, hasta la recepción definitiva por parte del S.P.P.D.P. Los daños y perjuicios que esta sufra, deberán ser reparados sin cargo por el Adjudicatario, incluyendo los originados en motivos fortuitos, de fuerza mayor, fenómenos atmosféricos o meteorológicos, sistemas constructivos o por cualquier otra causa.

Esta responsabilidad subsistirá aún cuando haya mediado consentimiento o aprobación del S.P.P.D.P. en cualquier aspecto.

Además, deberá tomar los recaudos necesarios con respecto a la protección del personal propio, de la Provincia, transeúnte, vecina y/o linderos.



8.7 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Empleará personal en relación de dependencia y será totalmente responsable de las obligaciones emergentes de tal situación (civiles o penales), sueldos y jornales, sus cargas sociales y previsionales, descanso, vacaciones, enfermedades, seguros por accidentes de trabajo y toda otra que se produjera en el futuro, inclusive de los requerimientos determinados por el art. 1753 del Código Civil y Comercial de la Nación con relación a la actuación del mismo en el servicio.

Será responsable por los accidentes que pueda sufrir su personal y terceros en el desarrollo de las tareas.

Asegurará a su personal de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia, acreditando su cumplimiento con la presentación de la póliza de seguro y constancia de pago y/o pagos a requerimiento de la Provincia. Bajo ningún concepto se admitirá el autoseguro y la compañía aseguradora deberá estar autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Deberá cumplir estrictamente las leyes Nacionales y Provinciales, Ordenanzas y disposiciones Judiciales y Reglamentos Policiales vigentes durante la ejecución de la obra. Será por cuenta del Adjudicatario el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses, si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones.

Mantendrá la obra exenta de residuos, debiendo practicar su limpieza periódicamente, pudiéndoselo exigir el S.P.P.D.P. En cualquier momento a su solo criterio. La entrega de la obra, una vez concluida, deberá efectuarse libre de escombros o residuos de materiales y en perfectas condiciones de higiene y limpieza.

Deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil a Personas y Cosas, endosado a favor de la comitente a satisfacción de la misma por pesos **UN MILLON (\$1.000.000)**, que cubra todos los efectos de accidentes o daños que se produzcan como consecuencia de la ejecución de las obras. Se exigirá en el momento de la firma del contrato. Bajo ningún concepto se admitirá el autoseguro y la compañía aseguradora deberá estar autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Usará solamente equipos y herramientas en buenas condiciones de uso. El S.P.P.D.P. podrá ordenar el reemplazo de todo equipo o herramienta que a su juicio no se encuentre en dichas condiciones.

Previo a la firma del Contrato comunicará, mediante legajo personal, al S.P.P.D.P., los datos completos (Nombre y Apellido, Tipo y Número de Documento, Domicilio, Constancia de Inscripción en el Sistema de Seguridad Social, Contrato de afiliación a una ART, CUIL, etc.) del personal contratado y el horario de desempeño de cada uno de ellos. Asimismo comunicará con veinticuatro (24) horas hábiles de anticipación cualquier alta, presentando la correspondiente Constancia del trabajador, que emite el sistema registral “Mi Simplificación” de la AFIP. Las bajas deberán ser comunicadas a través del mismo sistema, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a dicha fecha, emitiendo la correspondiente constancia.

No podrá transferir o ceder la totalidad o parte de los derechos y obligaciones del presente contrato sin la previa autorización escrita de la Provincia (art. 136 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario).

8.8 MÉTODO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS

El Adjudicatario es totalmente responsable por la calidad de los materiales empleados y de los trabajos efectuados. El Jefe de Sector Arquitectura del S.P.P.D.P. controlará la calidad de los mismos, utilizando el método de muestreo y si el resultado no es satisfactorio ordenará sin más trámite el rechazo de los materiales y/o la remoción de los trabajos, estando obligado el Adjudicatario a acatar de



inmediato dichas órdenes.

El personal y los elementos necesarios para obtener las muestras y realizar los ensayos, serán provistos sin cargo alguno por el Adjudicatario a requerimiento del S.P.P.D.P. Asimismo el Adjudicatario pagará cualquier ensayo que -a sólo criterio de la Provincia- deba encomendarse a terceros.

8.9 DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

La dirección técnica de los trabajos es responsabilidad exclusiva del Adjudicatario, quien tendrá en la obra, en forma permanente, personal capacitado y responsable con quien el Jefe de Sector Arquitectura del S.P.P.D.P. pueda entenderse de inmediato, con respecto a los trabajos que se realizan y con las debidas facultades para notificarse en nombre y representación del Adjudicatario, de las órdenes de servicio, darle cumplimiento o formular las observaciones a que dieran lugar.

El Adjudicatario presentará nota con la nómina de ese personal para su aprobación por parte del S.P.P.D.P., antes de iniciar los trabajos y previamente a cualquier cambio de dicho personal.

Si el Adjudicatario reuniera las condiciones enunciadas podrá actuar por sí mismo.

8.10 ORDEN PARA LA EJECUCIÓN DE MODIFICACIONES, AMPLIACIONES O REDUCCIONES Y/O ADICIONALES

Ningún trabajo que signifique modificaciones del proyecto, y/o adicionales, podrá ser realizado por el Adjudicatario sin orden expresa y anticipada del S.P.P.D.P., emitida mediante Orden de Servicio o documentación fehaciente.

8.11 TRABAJOS REALIZADOS SIN ORDEN DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL

Todo trabajo realizado sin orden del S.P.P.D.P. , aunque necesario, no será pagado al Adjudicatario ni dará lugar a ampliaciones de plazo. Esta disposición rige aún cuando el trabajo una vez realizado sea consentido por el S.P.P.D.P. y no se remueva o destruya.

8.12 SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS TÉCNICAS

Si en la interpretación del contrato surgieran divergencias de carácter técnico, estas serán resueltas por el S.P.P.D.P., cuyas decisiones serán definitivas al respecto.

8.13 INCAPACIDAD O MUERTE DEL Adjudicatario

En caso de ser el Adjudicatario persona física, su incapacidad o muerte faculta al S.P.P.D.P. a disponer la rescisión del contrato con pérdida del depósito de garantía.

En ese caso sus representantes legales o derecho-habientes, previa acreditación de tal carácter, tendrán derecho al cobro de la suma que el S.P.P.D.P. adeudare en concepto de prestaciones contractuales; a tales fines los representantes legales o derecho habientes deberán unificar su personería.



CAPITULO 9

CERTIFICACIONES Y PAGOS

9.1 CERTIFICACIONES

Los trabajos ejecutados se aprobarán al finalizar el período por medio del "Certificado de Obra Ejecutada". El mismo reflejará la obra ejecutada bajo las condiciones indicadas en el presente Pliego.

9.2 CERTIFICADO FINAL

Se realizará un solo certificado al finalizar la obra, aprobado por el Jefe Sector de Arquitectura del S.P.P.D.P.

Realizada la recepción total de la obra, el Adjudicatario deberá presentar el certificado final. Este contendrá la siguiente información:

Monto del contrato original, adicionándosele si los hubiese, las modificaciones de Proyecto, ampliaciones y/o reducciones y adicionales ordenados por el S.P.P.D.P.

Detalle de todos los importes certificados y de todas las deducciones realizadas por multas u otros conceptos.

9.3 FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales por avance de obra, cuyos períodos de certificación serán de treinta (30) días corridos a contar, el primero de ellos, desde la fecha del acta de inicio de obra.

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

CAPITULO 10

INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1⁰/100) diario del monto total cumplido fuera de término.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION – S.P.P.D.P.

La Rioja N°2657 -3000 - Santa Fe.

Tel.: (0342) 457-2454.

Correo Electrónico: mariana.lirusso@sppdp.gob.ar – nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar

Sitio Web: www.sppdp.gob.ar



ANEXO I

REQUISITOS A CUMPLIMENTAR

A. OBJETO

El objetivo de la presente licitación es realizar la remodelación y puesta en valor del nuevo edificio de propiedad del organismo y la refuncionalización el inmueble que actualmente alquila, ambos destinados al funcionamiento de la Defensoría Provincial de la Provincia de Santa Fe. Se debe tener en cuenta la entrega de los trabajos en las condiciones previas a la obra, es decir incluye los retoques, reparaciones y limpieza generada por los trabajos realizados.

Finalmente, el concepto es de obra integral terminada y lista para usar.

B. UBICACIÓN

Inmuebles ubicados en calle La Rioja N° 2663 y La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe.

C. VISITA OBLIGATORIA PREVIA

El potencial oferente, previo a la presentación de las ofertas, deberá visitar los inmuebles ubicados en calle La Rioja N° N° 2663 y N° 2657 de la ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe a fin de interiorizarse y coordinar visita de obra los edificios, por sí mismos y bajo su propia responsabilidad y riesgo, de otros detalles y particularidades del servicio a prestar. Todos los gastos derivados de la visita correrán por cuenta del potencial oferente.

La Jurisdicción comitente dispondrá las medidas necesarias para que el potencial Oferente y/o cualquier integrante de su personal y/o su agente autorizado puedan ingresar a los lugares pertinentes en el período comprendido desde la publicación hasta la fecha de presentación de las ofertas.

El potencial Oferente deberá comunicar, por medio fehaciente, y con la debida antelación, su intención de realizar dicha visita, identificando las personas, lugares y los objetivos concretos de la misma, la que se realizará durante un tiempo máximo acordado previamente.

El S.P.P.D.P. entregará una constancia de la visita efectuada, donde constará fecha de realización y cumplimiento de lo antes indicado, la cual deberá ser firmada (con su correspondiente sello aclaratorio) por personal autorizado del organismo. La constancia de visita deberá adjuntarse a la oferta.

La visita de obra se realizará el **Martes 25 de septiembre 2018 a las 10 horas** ante lo cual el potencial oferente deberá comunicar, con debida antelación, su intención de realizar dicha visita, indicando el personal autorizado para tal fin.

La Defensoría entregará una constancia de visita efectuada, donde constará la fecha de realización con firma autorizada, la que se deberá adjuntar a la oferta.

Consultas Técnicas: Arq. Pablo Rivera - Tel.: 0342-155275073

D. MARCA



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

Se deberá especificar la marca de los bienes ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

Todas las marcas deberán ajustarse a los requerimientos de calidad del presente pliego. Con posterioridad a la apertura del acto licitatorio, no se admitirá reemplazo de marca y/o modelo alguno.

E. DESCRIPCION TECNICA

Intervención propuesta:

- a. Según detalle técnico adjunto en el Anexo II.
- b. Los oferentes deberán describir en forma clara, detallada y precisa las características técnicas de los trabajos ofertados. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, el S.P.P.D.P. podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones previas.

F. GENERALIDADES

- a. Las medidas consignadas son a título informativo, debiendo el Adjudicatario tomar las medidas reales en obra.
- b. La Inspección de Obra, se reserva el derecho de anular cualquiera o todas las propuestas si así lo creyera conveniente sin que ello implique indemnización alguna al Adjudicatario.
- c. El Adjudicatario aportará en obra, salvo indicación en contrario, todos los materiales, piezas, herramientas y enseres necesarios.
- d. Tendrá por su cuenta la mano de obra especializada, aportes jubilatorios, seguro obrero y demás beneficios sociales en vigencia.
- e. Asimismo tomará los recaudos necesarios para que la ejecución de los trabajos no dificulte las actividades normales en los locales de los edificios que por su índole no puedan interrumpir sus funciones.
- f. El Adjudicatario está obligado a la terminación de los trabajos, a entregar la obra y el terreno en perfecto estado de conservación y limpieza. Cuando las obras contratadas afectan paredes medianeras existentes que sean necesarias reconstruir, estará a cargo del Adjudicatario la demolición de dichas paredes, la ejecución de apuntalamientos necesarios y tabique exigidos por los reglamentos Municipales y/o Comunales; como así también deberá dejar en las mismas condiciones en las que los recibiera, los locales de los propietarios linderos afectados por las demoliciones.
- g. Para el reconocimiento de ampliación del plazo contractual por lluvias caídas en el lugar, durante la ejecución de la obra, se estipula que sólo se reconocerá la incidencia de aquellas lluvias que sobrepasen los registros normales de la zona, según datos suministrados por el **Ministerio de la Producción** y siempre que a juicio de la Inspección, signifiquen un real y concreto motivo de demora justificada, en base al estado de los trabajos y las posibilidades de acceso al obrador, quedando al criterio del Inspector de Obras, su evaluación.-



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

G. GARANTIA

La empresa adjudicataria deberá garantizar los trabajos realizados por un período no inferior a seis (6) meses, contados a partir de la finalización de los mismos y certificación definitiva de los trabajos objeto de la contratación.

La sola presentación de la oferta implicará que los mismos contarán al menos con este período de garantía.

H. EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El Adjudicatario ejecutará los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin, de acuerdo a las normas del buen arte de ejecución y respondiendo sus dimensiones y calidad, a las prescripciones establecidas en la documentación del contrato, aún cuando la citada documentación no mencione todos los detalles necesarios, no correspondiendo pago adicional alguno por la ejecución de detalles.



ANEXO II

REGLON	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	1	Refuncionalización del edificio de propiedad al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, ubicado en calle La Rioja 2663 de la ciudad de Santa Fe.
	2	1	Refuncionalización en inmueble (alquilado) de calle la Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe.

REGLON I – ITEM 1 A- DATOS GENERALES DE LOS TRABAJOS

Materiales y mano de obra de:

Demolición de tabiques, apertura de vanos, desmontaje de amoblamientos fijos y retiro de revestimientos cerámicos y espejos;
Restauración y Reparación de Cáscara Edilicia (Mampostería y Azotea);
Tabiquería de Durlock;
Tabiquería de aluminio vidriada;
Pintura integral de paredes, cielorrasos y abertura;
Retiro, Colocación y Pulido de pisos;
Reconstitución de cielorrasos e instalaciones;
Revestimiento y muebles para office;
Retirar Radiadores, AACCC y Artefactos de gas;
Parquizado;
Limpieza inicial, diaria y final;
Instalación Eléctrica;
Colocación de Aires Acondicionados;
Compra y Colocación de cortinas tipo roller;

B- DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

Provisión de todos los materiales, herramientas, enseres y mano de obra necesarios para la ejecución de distintas tareas para la remodelación y puesta en valor de los locales destinados a alojar la Defensoría Provincial correspondiente a la Reforma Penal en la ciudad de Santa Fe. Entre las tareas se incluyen, entre otras, demoliciones, reconstitución de pisos, revoques, tabiquería en seco, pintura y otros, por sectores, de acuerdo a lo detallado en el



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

pliego de especificaciones técnicas adjuntas.

PLANILLA DE COMPUTO ESTIMATIVO

N°	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Demoliciones, Desmontaje y retiro de revestimientos		
1.1	Demoliciones de mampostería	m ³	0,30
1.2	Apertura de vanos	m ³	1,33
1.3	Desmontar muebles fijos	m ³	4,27
1.4	Retirar revestimiento y excedentes	m ²	15,00
1.5	Retiro de espejos en local 02	U	2,00
2	Estructura		
2.1	Refuerzo en paredes demolida (perfilería de hierro 2 de 8)	m	1,60
3	Restauraciones en Gral y Restauraciones en Cáscara Edilicia		
3.1	Limpieza, picado de revoque y preparación de superficies exteriores	m ²	210,04
3.2	Azotado impermeable exterior	m ²	210,04
3.3	Revoque grueso y fino ext	m ²	210,04
3.4	Pintura Exterior	m ²	210,04
3.5	Retiro de membrana impermeable	m ²	350,00
3.6	Pintura Impermeabilizante azotea	m ²	350,00
3.7	Restauración de escalera de servicio	m ²	4,15
3.8	Relleno de vanos (AACC y hueco Espejo)	m ³	0,30
4	Tabiques		
4.1	Tabiques de Durlock	m ²	13,35
4.2	Tabique vidriado tipo MÓDENA y puerta MODENA II 0,85	m ²	40,69



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

5	Revoques		
5.1	Picado de revoques interior	m ²	165,73
5.2	Revoque fino interior	m ²	165,73
6	Pintura		
6.1	Pintura Interior	m ²	689,44
6.2	Pintura Cielorraso	m ²	204,84
6.3	Pintura en aberturas	m ²	52,66
6.4	Pintura en Muebles	m ²	31,42
7	Pisos		
7.1	Retiro de pisos	m ²	21,00
7.2	Colocación de pisos	m ²	21,00
7.3	Pulido de pisos	m ²	171,06
7.4	Zócalos	m	195,93
8	Office		
8.1	Revestimiento Cerámico	m ²	4,00
8.2	Mueble	m	3,00
9	Otras tareas		
9.1	Reconstitución de cielorraso	m ²	3,44
9.2	Readaptación de instalaciones	Gl	1,00
9.3	Acometida subterránea	U	1,00
9.4	Colocación de espejo	U	1,00
9.5	Retirar Radiadores, AACC y Artefactos de gas	U	8,00
10	Parquizado		
10.1	Senderos, restauración y limpieza de jardín	m ²	83,82
11	Limpieza		
11.1	Limpieza inicial, diaria y final	m ²	210,04
11.2	Limpieza diaria	x dias	120,00
12	Cortinas		
12.1	Cortinas tipo Roller	m ²	26,31
13	Aire Acondicionado		
13.1	Instalación de Aires Acondicionado	U	5,00
14	Instalación eléctrica		
14.1	Nuevas Luminarias	U	43,00



14.2	Lámparas y tuvos Led / fluorescentes	U	46,00
14.3	Luminaria c/Batería independiente. Luz de emergencia	U	3,00
14.4	Recableado instalación existente	GL	1,00
14.5	Cambiar tapas de llaves y tomas	GL	1,00
14.6	Tablero y térmicas	GL	3,00

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

En todos los casos, se prevé dejar los locales en estado de funcionamiento, por lo que las tareas no detalladas y que deban realizarse a ese fin, deberán considerarse.

El Contratista ejecutará todos los trabajos involucrados en el presente proyecto de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se indica o infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello tenga derecho a cobros adicionales.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, queda establecido que en el marco de lo prescripto en el pliego único de bases y condiciones, los mismos se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: "la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos".

Ante documentación que resulte dudosa acerca de la ejecución o no de un trabajo, deberán efectuarse los pedidos de aclaraciones correspondientes.

– DEMOLICIONES, DESMONTAJE Y RETIRO DE REVESTIMIENTOS

1.1 Demolición de tabiques:

Según planos: En Local 07 demoler mochetas de placard embutido y demoler tabique divisorio con local 08.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

1.2 Apertura de vanos:

En ingreso, sobre el muro perpendicular a la puerta de acceso, se debe abrir un vano para establecer una conexión entre los dos inmuebles, el de Planta Alta y Planta Baja. Deberá tener las medidas de 1,10 m x 2,10m (Ver Plano 1). Considerar la presencia de instalaciones y proveer el desplazamiento y adecuación de las mismas. En relación a que en ese sector hay instalaciones de cableado estructural su manipulación se debe anteponer a las directivas del Sector Informática. (Jefe de Tecnología Daniel Fernández 0342-154068217)

En local 03 abrir vano, según plano. Colocando puerta P10, ubicada en el mismo local. (cambiar giro de puerta existente o colocar nueva de la misma característica material).

En Local 05 abrir vano (1,60m x 2,15m) , según plano, abriendo el local al ingreso del edificio. En esta intervención la demolición debe concluir en un cielorraso reparado a nuevo y unificado en todo el ambiente, esto se aplica sobre todo ambiente intervenido.

En local 17, se debe desplazar la puerta (p13) existente de forma tal que coincida con la otra puerta (p12) existente en la circulación, como se muestra en el plano. Por lo tanto, se debe picar un sector del muro, retirar la puerta y volverla a colocar desplazada como se indica.

1.3 Desmontar muebles fijos:

En local 03, despacho Secretario Gobierno desmontar mesada fija de granito. Debe ser retirada y conservada en las mejores condiciones posibles.(Depósito de planta baja)

En local 05, antigua cocina, retirar todos los muebles de cocina y mesadas. Este trabajo tiene que ser realizado de forma prolija tratando de retirar en las mejores condiciones posibles los elementos.

En local 07, office, retirar elementos fijos del mueble existente de forma tal que el local quede libre para contener otras funciones. Es necesario picar y retirar revoques.

En local 08 Baño y local 14 Baño retirar puertas existentes.

1.4 Retirar revestimientos y realizar revoques:

En local 03, despacho Secretario Gobierno, se debe retirar el revestimiento cerámico existente sobre mampostería. Se deben retirar eliminando todos los restos, picar los revoques y realizar uno nuevo a fin de dejar la mampostería en condiciones para ser pintado.

En local 05 luego de la apertura de vano requerido y retirar los muebles fijos, se debe retirar los revestimientos cerámicos de las paredes. Una vez retirado, se deben picar las paredes eliminando todos los rastros y poder realizar los revoques necesarios a fin de dejar la mampostería en condiciones para ser pintado.

En local 07 , futuro Office, se retirarán los revestimientos existentes que conformaban el revestimiento del baño. El trabajo se realizara de forma prolija para ser conservados. Se deben eliminar todos los restos de formas de pegado, picar los



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

revoques y realizar uno nuevo a fin de dejar la mampostería en condiciones para que se coloque posteriormente un nuevo revestimiento cerámico color blanco.

En el local 14, Baño, Retirar el cerámico existente en el sector que se delimita entre la puerta existente y la nueva ubicación de la puerta de acceso al baño.

Se deben picar las paredes eliminando todos los rastros y poder realizar los revoques necesarios a fin de dejar la mampostería en condiciones para ser pintado.

1.5 Retirar espejos:

Retirar los dos espejos del local 2.

– ESTRUCTURA

2.1 Refuerzo en tabiques demolido en perfilería de hierro

Verificar según plano 9 de estructura adjunto a este pliego. En el local 5, en el muros en el cual se realiza la apertura de vano, según plano, se debe garantizar la futura estabilidad de los mismos, por lo tanto se considera necesario realizar un refuerzo estructural. El refuerzo debe estar constituido en perfilería de hierro que permita absorber los esfuerzos que se requiera. Las medidas seguirán el espesor de los muros y los esfuerzos requeridos, colocando dos perfiles y realizando el trabajo por tramos.

– RESTAURACIONES EN CÁSCARA EDILICIA Y ESCALERA DE SERVICIOS.

3.1 Limpieza, picado de revoque y preparación de superficies:

En todas las mamposterías del edificio que tengan contacto con el exterior, en su cara externa, debe procederse a retirar pinturas existentes y picar el revoque que se encuentre en malas condiciones y fuera de estado. A continuación, se limpiará profundamente todas las superficies exteriores, de manera tal que se eliminen los restos de revoques y pinturas, las suciedades, las manchas provocadas por humedad y el mal mantenimiento. Las superficies deben estar bien secas, para corroborar haber eliminado toda presencia de polvo, hollín, grasitud, manchas etc; garantizando la posibilidad de seguir con el cronograma de tareas: Realizar los revoques correspondientes para luego pintar.

3.2 Azotado y revoques

En los sectores de los muros exteriores que se haya retirado el revoque preexistente y que se consideren necesarios, se realizará un azotado y revoque grueso para garantizar la impermeabilidad y continuidad de las paredes, y uno fino, colocado de forma uniforme en la totalidad de los muros preparando las superficies para que sean pintados.

3.3 Pintura Exterior

Se realizará la pintura en paredes exteriores del edificio en color gris idem existente. Este color fue seleccionado con el criterio de unificar la imagen



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

institucional en diálogo con el edificio de planta baja, también perteneciente a la Defensoría Provincial. Por lo tanto se debe garantizar la similitud del color.

En todas las paredes se utilizará latex exterior de primera calidad, aplicándolo de la siguiente manera: Lijar previamente las superficies y eliminar cuidadosamente los desechos producidos. Posteriormente aplicar las manos de pintura latex necesarias para su correcto acabado, colocando siempre el material en forma pura. Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.

3.4 - 3.5 - 3.6 Impermeabilizante en azotea

En la cubierta del edificio se debe garantizar la impermeabilización total de la misma. Por lo tanto, en primer medida, se debe retirar la membrana existente eliminando todos los restos y desechos producidos. Luego de la limpieza se procederá a realizar los tratamientos previos de impermeabilización sellando las fisuras y grietas que se presenten. Posteriormente aplicar las manos de pintura impermeabilizante necesarias para adquirir el espesor requerido, colocando siempre el material en forma pura y uniforme en la totalidad de la superficie.

En toda la superficie se utilizará pintura impermeabilizante para cubiertas de primera calidad. Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sintoplast, debiendo quedar expresado en la oferta.

En las cargas ubicadas en la azotea se debe realizar un picado del revoque existente, crear un nuevo revoque grueso y luego colocar la misma pintura que se aplica en la totalidad de la cubierta garantizando una impermeabilización adecuada. Esta tarea se debe efectuar en los 0,90 m de carga del lado de la azotea y también en los 0,20m mojinete del otro lado, o bien en todos los centímetros que se crean necesarios.

3.7 Restauración de escalera de servicio

En la escalera ubicada en la parte trasera del inmueble, local 10, se deben realizar tareas de restauración. Entre dichas tareas se destacan:

La renovación de las huellas que se encuentran en mal estado, cambiando las existentes por nuevas que posean características similares a las existente.

El picado de revoque existente y conformación de un nuevo revoque, en zonas comprometidas.

La eliminación de los excedentes de pintura que se encuentra en estado de descascaramiento, preparando la superficie que será posteriormente pintada.

El enduído y la pintura en color blanco completa en paredes interiores del local, en todas se utilizará latex interior de primera calidad, aplicándolo de la siguiente manera: limpiar bien la superficie, previa preparación con enduído plástico y/o yeso en los sectores que se consideren necesarios. Las superficies deben estar bien secas, eliminando toda presencia de polvo, hollín, grasitud, etc. Lijar previamente las superficies y eliminar cuidadosamente los desechos producidos.

Aplicar las manos de pintura latex necesarias para su correcto acabado, colocando siempre el material en forma pura. Se podrán cotizar marcas reconocidas



del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.

3.8 Relleno de huecos de instalaciones antiguas.

En el local 01 rellenar hueco de AACC que se retira.

En todos los locales que se ubiquen encuentren equipos (7) radiadores de la antigua calefacción por caldera, rellenar los huecos que se presenten luego de ser retirados.

En local 02 rellenar el hueco donde se ubica actualmente un espejo.

– PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUES

4.1 Tabiques de Durlock (PLANO 4)

1.d) Tabiquería según plano en Durlock y puerta interior placa.

Los montantes de 69 mm cada 48 cm, solera inferior y superior de 70mm. Placas de 12,5mm de espesor, junta tomada con cinta y masilla. Se debe realizar un tabique de 1m, previendo un vano para colocación de puerta.

Proveer y colocar abertura. Puerta placa de primera calidad 0.75, verificando la posibilidad del giro derecho al interior del baño.

1.e) Tabiquería según plano en Durlock y puerta interior placa.

Los montantes de 69 mm , solera inferior y superior de 70mm. Placas de 12,5mm de espesor, junta tomada con cinta y masilla. Se debe realizar un tabique de 1m, previendo un vano para colocación de puerta.

Proveer y colocar abertura. Puerta placa de primera calidad 0.80.

1.g) Tabiquería según plano en Durlock. Cerrar el vano existente con emplacado de durlock. Realizar una ventana de 0.40x 0.40 a la altura de 1.40 con cerramiento de ambos lados. (Se utilizará para el traspaso de papeles y expedientes)

1.h) Tabiquería según plano en Durlock. Cerrar el vano existente con emplacado de durlock.

4.2 Tabique de Perfilera de Aluminio vidriado (PLANO 4)

Herrajes a utilizar marca giesse o Tanit

1.a) Tabiquería según plano en perfilera tipo MÓDENA color blanco.

L.02.Sala de reuniones	de	Long :3,55
------------------------	----	------------

Los parantes vertical se modularán aproximadamente a 1,50 m., según plano, y el horizontal se ubicaran en los extremos inferior y superior, y a la altura de la puerta a 2,05 m..

Vidriado de carpintería de aluminio en Vidrio DVH 3+3.

Proveer y colocar aberturas. Puerta Modena de 0,90 con giro de 180°, color blanco anodizado con Vidrio DVH 3+3 9mm

1.b) Tabiquería según plano en perfilera tipo MÓDENA color blanco.

L.02.Sala de reuniones/L.01 Def. Prov.	Long:2,80
--	-----------



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

Los parantes vertical se modularán (PAÑO VIDRIADO COMPLETO Y PUERTA SOLAMENTE), según plano, y el horizontal se ubicará en los extremos inferior y superior, y a la altura de la puerta a 2,05 m..

Vidriado de carpintería de aluminio en Vidrio DVH 3+3 9mm.

Proveer y colocar aberturas. Puerta Modena de 0,85 color blanco con Vidrio DVH 3+3 9mm.

1.c) Tabiquería según plano en perfilería tipo MÓDENA color blanco.

L.05 Sub Litigio estrat y sub relaciones inst.	Long: 1,60
--	------------

Los parantes vertical se modularán (PAÑO VIDRIADO COMPLETO Y PUERTA SOLAMENTE), según plano, y el horizontal se ubicará en los extremos inferior y superior, y a la altura de la puerta a 2,05 m..

Vidriado de carpintería de aluminio en Vidrio DVH 3+3 9mm.

Proveer y colocar aberturas. Puerta Modena de 0,85 color blanco con Vidrio DVH 3+3 9mm.

1.f) Tabiquería según plano en perfilería tipo MÓDENA color blanco.

L.16. Registro Prov y oficina de Registro Gráfico	Long:3,35
---	-----------

Los parantes vertical se modularán aproximadamente a 1.65 m., según plano, y los horizontales se ubicaran en los extremos inferior y superior, y a la altura de la puerta a 2,05 m..

Vidriado de carpintería de aluminio en Vidrio laminado 3+3.

Proveer y colocar aberturas. Puerta Modena de 0,85 color blanco con Vidrio laminado 3+3

PLANILLA TABIQUES



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

Denominación en Planos y tipo de tabique	Ubicación	Longitud	Altura	Especificación
1a	L.02.Sala de reuniones	3,95	3,00	Tabique vidriado (DVH 3+3) tipo MÓDENA y puerta MODENA II 0,85 Pn1 . De +3,00 a +3, 30 hacer terminación en Durlok
1b	L.02.Sala de reuniones/L.01 Def. Prov.	2,63	2,13	Tabique vidriado vidriado (DVH 3+3 9mm) tipo MÓDENA II y puerta MODENA 0,85 Pn2
1c	L.05 Sub Litigio estrat y sub relaciones inst.	1,60	2,15	Tabique vidriado vidriado (DVH 3+3 9mm) tipo MÓDENA II y puerta MODENA 0,85 Pn3
1d	L.07. Office	1,95	3,30	Tabiquería en Durlock + Pn4
1e	L.14. Baño	1,00	3,30	Tabiquería en Durlock + Pn5
1f	L.16. Registro Prov y oficina de Registro Gráfico	4,15	3,00	Tabique vidriado tipo MÓDENA y puerta MODENA 0,85. De +3,00 a +3, 30 hacer terminación en Durlok
1g	L.05 Sub Litigio estrat y sub relaciones inst.	0,85	2,10	Tabiquería en Durlock + Ventana para traslado de papeles y expedientes (0,40x0,40)
1h	L.05 Sub Litigio estrat y sub relaciones inst.	0,85	2,10	Tabiquería en Durlock

Las medidas de los tabiques son aproximadas. Los oferentes deben verificar, a través de una visita obligatoria, las medidas en obra teniendo en cuenta la cobertura y funcionalidad. En todos los casos los tabiques deben cumplir con el objetivo solicitado para los espacios designados.

– REVOQUES

5.1 Revoque Grueso y Fino Interior

En los muros que se realicen demoliciones se debe realizar, en las zonas comprometidas, los revoques grueso y fino colocados de forma uniforme para



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

garantizar una terminación adecuada, preparando las superficies para que sean pintadas.

En los muros que se presenten grietas o revoques fuera de estado, se debe picar la zona conflictiva eliminando todos los defectos. Posteriormente se deben realizar los revoques grueso, para rellenar y recomponer el muro, y fino, colocado de forma uniforme en la totalidad, a fin de dejar la mampostería en condiciones para ser pintado.

- PINTURA INTEGRAL

6.1 Pintura Interior

Se realizará el enduño y la pintura en color blanco completa en paredes interiores del edificio, en todas se utilizará latex interior de primera calidad, aplicándolo de la siguiente manera: limpiar bien la superficie, previa preparación con enduño plástico y/o yeso en los sectores que se consideren necesarios. Las superficies deben estar bien secas, eliminando toda presencia de polvo, hollín, grasitud, etc. Lijar previamente las superficies y eliminar cuidadosamente los desechos producidos.

Aplicar las manos de pintura latex necesarias para su correcto acabado, colocando siempre el material en forma pura. Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.

PLANILLA ESTIMATIVA DE SUPERFICIE A PINTAR

Local	L1 m	L2 m	L3 m	L4 m	Perimetro	Altura	Sup. Paredes
01. Defensora Prov.	4,91	4,80	4,91	-	14,62	2,90	42,40
02. Sala de Reuniones	4,91	5,00	4,91	1,20	16,02	3,30	52,87
03. Sec. De Gob.	4,25	-	4,25	4,08	12,58	3,30	41,51
04. Secretario	2,92	3,55	2,92	3,55	12,94	3,30	42,70
05. Sub. Litigio estrat. Y sub relaciones inst.	5,39	3,30	5,39	3,30	17,38	3,30	57,35
06. Circulacion	10,59	1,30	10,59	1,30	23,78	2,82	67,06
07. Office	0,80	2,00	0,80	2,00	5,60	2,90	18,48
00. Circulación 2	0,95	2,00	0,95	2,00	5,90	2,90	19,47
08. Baño	2,00	1,60	2,00	1,60	7,20	2,00	14,40
09. Director de RRHH y EDIL	4,38	3,85	4,38	3,85	16,46	2,90	54,32
11. Distribuidor	3,60	2,90	3,60	2,90	13,00	2,90	42,90
12. Inst. capacitación y of. Investigación	4,00	3,83	4,00	3,83	15,66	2,90	51,68
13. Circulación	1,90	2,25	1,90	2,25	8,30	2,90	27,39



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

14. Baño	2,48	1,50	2,48	1,50	7,96	2,90	26,27
15. Circulación	3,35	1,30	3,35	1,30	9,30	2,90	30,69
16. Registro prov. Y ofi de reg gráfico	-	3,90	3,35	3,90	11,15	2,90	36,80
17. Dir. Provincial atención al condenado	4,37	5,20	4,37	5,20	19,14	2,90	63,16

6.2 Pintura cielorraso

Se realizará el enduído y la pintura completa en color blanco de cielorrasos del edificio, en todas se utilizará latex interior para cielorraso de primera calidad, aplicándolo de la siguiente manera: limpiar bien la superficie, previa preparación con enduído plástico y/o yeso en los sectores que se consideren necesarios. Las superficies deben estar bien secas, eliminando toda presencia de polvo, hollín, grasitud, etc. Lijar previamente las superficies y eliminar cuidadosamente los desechos producidos.

Aplicar las manos de pintura necesarias para su correcto acabado, colocando siempre el material en forma pura. Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.

PLANILLA ESTIMATIVA DE CIELORRASO A PINTAR

Local	L1 m	L2 m	L3 m	L4 m	Perimetro	Altura	Sup. Paredes
01. Defensora Prov.	5,84	3,72	5,84	3,72	19,12	2,90	55,45
02. Sala de Reuniones	4,61	5,30	4,61	5,30	19,82	3,30	65,41
03. Sec. De Gob.	3,48	3,72	3,48	3,72	14,40	3,30	47,52
04. Secretario	3,40	3,95	3,40	3,95	14,70	3,30	48,51
05. Sub. Litigio strat. Y sub relaciones inst.	5,23	3,85	5,23	3,85	18,16	3,30	59,93
06. Circulacion 1	9,90	1,30	9,90	1,30	22,40	2,82	63,17
07. Office	1,95	1,83	1,95	1,83	7,56	3,30	24,95
08. Baño 1	1,95	1,87	1,95	1,87	7,64	2,00	15,28
09. Director RRHH y EDIL	3,80	3,27	3,80	3,27	14,14	3,30	46,66



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

11. Distribuidor	3,45	2,95	3,45	2,95	12,80	3,30	42,24
12. Inst. Capacitación y of. Investigación	3,27	3,77	3,27	3,77	14,08	3,30	46,46
14. Baño	2,37	3,77	2,37	3,77	12,28		0,00
15. Circulación	4,15	1,35	4,15	1,35	11,00	3,30	36,30
16. Registro prov. Y ofi de reg gráfico	4,15	3,28	4,15	3,28	14,86	3,30	49,04
17. Dir. Provincial atención al condenado	4,20	5,20	4,20	5,20	18,80	3,30	62,04

6.3. Pintura aberturas (PLANO 6)

Para las carpinterías existentes se deberá tener en cuenta la siguiente preparación de superficie: limpieza con solventes para eliminar totalmente la suciedad y pinturas antiguas, lijar las superficies para eliminar impurezas y lograr una adherencia uniforme. Luego de verificar que las superficies estén bien secas, aplicar para su terminación dos manos de esmalte sintético blanco.

Del mismo modo, para carpinterías nuevas las superficies deben estar bien secas, eliminando toda presencia de polvo y lijar previamente en caso de ser necesario. Aplicar posteriormente, las manos necesarias de pintura para su correcto acabado. Es importante que la primera mano se aplique con 10% de diluyente y las siguientes puras.

En los mosquiteros ubicados en determinadas ventanas se deberán realizar en sus marcos tareas de restauración, ya que las mayas metálicas serán cambiadas en su totalidad. Sobre los marcos, en primera medida, se debe limpiar, lijar y eliminar toda presencia de polvo, dejando las superficies aptas para colocar un anticorrosivo. Posteriormente, aplicar en toda la superficie un esmalte convertidor de óxido y dos manos de esmalte sintético blanco.

En todos los casos, tanto para las carpinterías nuevas, las existentes y mosqueteros, se podrá cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.

PLANILLA ESTIMATIVA DE PINTURA EN ABERTURAS

Ventana	Sector	Ancho	Alto	Observación
V01	Sala de reuniones	1,7	1,8	con persiana
V02	Sala de reuniones	1,7	2,8	con persiana
V03	Def. Provincial	1,7	1,8	con persiana
V04	Sec. De gob	1,7	1,12	mosquitero
V05	Sub.Litigio estrat. Y sub relaciones inst.	2,56	1,12	mosquitero



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

V06	Baño	1,05	1,12	mosquitero
V07	Dirección de RRHH y Edil	1	1,2	mosquitero con persiana
V08	Inst.Capacitación y of. Investigación	1,3	1,7	mosquitero con persiana
V09	Circulación	1,3	1,7	mosquitero
V10	Dir. Provincial atención al condenado	1,3	1,7	mosquitero con persiana
V11	Escalera Servicio PB	1,20	1,10	reja
Puertas				
P01	Ingreso	1,4	2,1	Color Negro
P02	Recepción	0,87	2,1	con vidrio
P03	Escalera Servicio PA	0,87	2,1	con vidrio
P04	Secretario	0,80	2,1	
P05	Sub litigio estrat y sub rela. Intis(se retira)	0,87	2,4	con vidrio
P06'	Office	0,80	2,1	
P06	Reg Dirección de RRHH y Edil	0,80	2,1	
P07	Distribuidor	0,80	2,1	
P08	Balcón	0,80	2,1	con vidrio y postigos
P09	Balcón	0,80	2,1	con vidrio y postigos
P10	Secretario de Gob (se traslada)	0,80	2,1	
P11	Dirección de RRHH y Edil	0,80	2,1	
P12	Circulación	0,80	2,1	
P13	Dir. Prov. Atención al condenado	0,80	2,1	
P14	Inst de Capacitación	0,80	2,1	
P15	Baño (se retira)	0,80	2,4	
P16	Escalera Servicio PB	0,80	1,9	Con reja
Pn3	Baño	0,75	2,1	
Pn4	Baño	0,80	2,1	

Las medidas de los locales y las aberturas son aproximadas. Los oferentes deben verificar, a través de una visita obligatoria, las medidas en obra teniendo en cuenta la cobertura y funcionalidad.

6.4 Pintura muebles empotrados.

Los muebles existentes (4) ubicados en el Local 03, Local 09, Local 12 y Local 16 se deben restaurar de manera tal que se logren las mejores condiciones de terminación. Se debe realizar un arenado en todas las puertas que se encuentran pintadas, eliminando toda suciedad, impurezas y antiguas pinturas. Se deben preparar las superficies considerando que se utilizará el material a la vista y será necesario reemplazar todas las terminaciones, zócalos y molduras que estén en mal estado, siguiendo con el estilo de las terminaciones existentes.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

Se colocará un protector para la madera garantizando una adherencia uniforme, para lo cual se debe verificar que las superficies estén bien lijadas y secas, y luego aplicar dos manos de laca mate colocando siempre el material en forma pura.

En todos los casos se podrá cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Cetol, debiendo quedar expresado en la oferta.

– PISOS

7.1 Retiro de pisos

Se deben retirar los pisos existentes del Local 05 y el Local 07.

7.2 Colocación de pisos

En el Local 05 se colocará un piso porcelanato que se relacione estéticamente en color y características similares con el piso preexistente en la zona de recepción próxima a este local y a la escalera. Acordado previamente con Sector de Arquitectura.

En el Local 07 se colocará un piso porcelanato que se relacione estéticamente en color y características similares con el piso preexistente en la zona de circulación próximo a este local. Acordado previamente con Sector de Arquitectura.

7.4 Pulido de pisos

En todos los pisos de los locales, de madera y mosaico, se debe realizar el pulido adecuado para el tipo de superficie que tenga. En caso de pisos de madera se debe realizar posteriormente un plastificado.

7.5 Zócalos

En todos los locales que poseen pisos de madera, se deben retirar y colocar zócalos nuevos para su correcta terminación.

En los locales que se coloquen pisos nuevos, Local 05 y Local 07, se deben colocar los zócalos correspondientes, según lo acordado previamente con Sector de Arquitectura.

– OFFICE

8.1 Revestimiento cerámico

Colocar en el local 07 revestimiento cerámico color blanco en la mampostería que se colocaran los muebles y artefactos de cocina. El mismo se colocará desde la altura del +0.80, donde termina la mesa, hasta los +1,50. Se deberá garantizar la correcta colocación de los mismos, por lo tanto, si es necesario colocar revoque para eliminar sobrerrelieves producto de la demolición de antiguas mamposterías.

Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: San Lorenzo o Alberdi, debiendo quedar expresado en la oferta.

8.2 Mueble



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

Se deberá disponer en el office los siguientes muebles para garantizar el desarrollo de las funciones del local de forma correcta y cómoda.

- 1- Mueble con mesada de acero y un bajo mesada para guardado en melanina. La misma tendrá 1,30 m de longitud y deberá contener una pileta para lavado;
 - 2- Alacena para la parte superior, que debe tener 1,30 m de longitud, tener espacio para guardado y a su vez garantizar un espacio disponible para colocar un microondas.
- En ambos casos el mueble será de melanina color gris claro con tiradores metálicos. En su interior tendrán que tener divisorios para maximizar el espacio de guardado. Según plano.

– OTRAS TAREAS

9.1 Reconstitución de cielorrasos.

En los locales que se efectúen demoliciones de mampostería, se debe lograr en cielorrasos una continuidad de niveles y estético. Por lo tanto, se deberá colocar en las zonas donde existían anteriormente los muros, revestimientos que garanticen una buena apariencia estética al circular y permanecer en el edificio. Acordado previamente con Sector de Arquitectura.

9.2 Readaptación de instalaciones

En demolición de mampostería según plano, si fuere necesario, desplazar y readecuar instalación de gas, electricidad u otra instalación que pudiere encontrarse en ese sitio. Considerando también la apertura de vano en PB.

En local 07, Office, se debe adaptar la provisión de agua y desagüe existentes para la colocación de una pileta de lavar. Esta adaptación será directamente desde la antigua instalación de una ducha, que pertenecía al local lindero en el cual se desarrolla actualmente un baño.

9.3 Acometida subterránea

De acuerdo a la nota de cambio de suministro realizada por la institución a la Empresa Provincial de la Energía, se deberá realizar bajo la supervisión de electricista matriculado, la acometida subterránea con dos caños de PVC 110 mm sin codos ni curvas con caja de 0,57 x 0,57 y base de fusible NH02. Según especificaciones técnicas encomendadas por la EPE en Nota adjunta.

9.4 Colocación de espejo

En local 02 colocar en espacio superior al hogar, un espejo de 1,20 x 1,50 .

9.5 Retirar Radiadores , AACC, Calefón y Calefactor

En local 01 retirar AACC ubicado en el sector inferior a la ventana.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

Retirar todos los equipos (7) radiadores de la antigua calefacción por caldera.
Retirar Calefón, ubicado en Local 05 y Calefactor ubicado en Local 15. Se debe colocar tapones en todas las instalaciones que abastecen de gas a dichos artefactos y que abastecía también a la cocina ubicada en el Local 05. Estas instalaciones serán bloqueadas y ocultadas temporalmente, dando la posibilidad de reactivarse en otro momento.

– PARQUIZADO

10.1 Senderos, restauración y limpieza de jardín

Parquizado con senderos, escalera para facilitar el acceso al espacio verde y restauración de asador.

Se procederá a realizar una limpieza general del espacio verde, eliminando árboles y enredaderas en malas condiciones y que afecten la edificación.

En la zona delimitada como sendero se realizará la nivelación correspondiente del terreno, un contrapiso de hormigón pobre y la colocación de revestimiento adecuado como terminación final. Bajo el mismo criterio se desarrollará el escalón que facilite el acceso al espacio verde.

En el sector que se encuentra ubicado un asador, se deben realizar las tareas necesarias de restauración para su reutilización. Como terminación se realizaran tareas de limpieza, picado de revoque y revoque grueso y fino nuevamente.

– LIMPIEZA

11.1 y 11.2 Limpieza inicial, final y diaria.

La contratista deberá realizar una profunda limpieza en todos los sectores donde se haya intervenido. Limpieza general y particular de pisos, aberturas, paredes y cielorraso. Entregar el edificio en forma integral terminada y lista para usar. La obra deberá ser entregada de manera de poder ser equipada y ocupada inmediatamente, debiendo la contratista retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminado todos los trabajos.

– PROVISIÓN DE CORTINAS

Provisión de todos los materiales necesarios para la ejecución de las tareas propuestas para la colocación de cortinas roller, según especificaciones técnicas adjuntas

PLANILLA DE CORTINAS ROLLERS

Renglón	Item	Cantidad	Especificaciones
2	1	10	Cortinas enrollables con mecanismo Benthin de Hunter Douglas o calidad superior. Tela Screen 5% Panama 5.(64%PVC 36%Fibra de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

			vidrio) De acuerdo a normas INTI Construcciones, Ignífugas según test de fuego Norma IRAM INTI 7577, MATERIALES TEXTILES. Antiestática-Antihongos y PB free.
--	--	--	--

Los porcentajes establecidos en la composición de las telas pueden variar en un 10 %, siempre y cuando se siga demostrando que los objetivos y características se siguen cumpliendo.

Ventana	Sector	Ancho	Alto	Cantidad	Tipo
1	Sala de reuniones	1,7	1,8	1	1
2	Sala de reuniones	1,7	2,8	1	1
3	Def. Provincial	1,7	1,8	1	1
4	Sec. De Gob	1,7	1,12	1	1
5	Sub litigio estrat y sub rela. Intis	2,56	1,12	1	1
6	Baño	1,05	1,12	1	1
7	Dirección de RRHH y EDIL	1	1,2	1	1
8	Inst.Capacitación y of. Investigación	1,3	1,7	1	1
9	Circulación	1,3	1,7	1	1
10	Dir. Provincial atención al condenado	1,3	1,7	1	1

Las medidas de las cortinas son aproximadas e incluyen el marco de las carpinterías. Los oferentes deben verificar, a través de la visita obligatoria, las medidas en obra teniendo en cuenta la cobertura y funcionalidad. En todos los casos las cortinas deben cumplir con el objetivo solicitado para las aberturas designadas

13. AIRES ACONDICIONADOS (PLANO 5)

13.1 Instalación de Aires Acondicionados

Se deberá proveer los materiales y mano de obra para la instalación de 5 aires acondicionados.

Los mismos serán provistos por el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y deberán colocarse en los locales según planos.

PLANILLA DE AIRES ACONDICIONADO

Renglón	Item	Cantidad	Especificaciones
---------	------	----------	------------------



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

3	1	5	Instalación de 5 Aires Acondicionados. 2 Frio/calor 4500 (01.Def. Provincial - 05.Sub Litigio Estrat y Sub Relaciones Inst.) 2 Frio/calor 3000 (03. Sec Gobierno - 16.Registro Prov y ofi de Registro Gráfico) 1 Frio/calor 2000 (04. Secretario)
---	---	---	--

14.INSTALACIÓN ELÉCTRICA (PLANO 7)

14.1Luminaria y 14.2 Lámparas

De acuerdo a la distribución en planimetría, se deberán instalar y proveer los artefactos específicos en la planilla de artefactos con sus correspondientes lámparas.

Las luminarias correspondientes a equipos led de 2 2x18 serán colocados suspendidos con tensores correspondientes provistos en la planilla de acuerdo al diseño especificado en los planos adjuntos.

En el momento de ejecución de la obra, se verá la posibilidad de realizar modificaciones en forma consensuada con la inspección de obra del SPPDP.

La empresa deberá considerar que, en todo momento, la instalación deberá cumplir con su función.

14.3 Recableado y renovación de cañerías de instalación existente

Se realizará un recableado de la instalación eléctrica que abastece a las bocas de iluminación y los tomas corrientes que se encuentren correctamente ubicadas e instalados. En las ocasiones que se observe la necesidad de renovar las cañerías por las que circulan los cables, se deben retirar las existentes colocadas nuevas para garantizar un funcionamiento a largo plazo de la instalación eléctrica del edificio.

14.4 Cambio de tapas de llaves y tomas

Una vez realizadas las tareas de selección de tomas que se conservarán, de recableado y renovación de cañerías, se procederá a cambiar todas las tapas de llaves y tomacorrientes.

14.5 Tablero y térmicas

Se deberá colocar un nuevo tablero principal y dos secundarios, en los cuales se colocarán térmicas nuevas correspondientes a cada circuito.

PLANILLA DE LUMINARIAS

RENGLÓN	ITEMS	Referencia	Cantidad	Especificaciones
4	12.1	1	40	Luminaria para tubo Led de 2 x 36w x 1,20 . (8 Módulos de 4=32 y 6 individuales.)
		2	6	Artefactos para aplicar tipo plafón Led. 2 x 26



	12.2	3	80	Tubos Led / fluorescentes
		4	6	Lámparas Led / fluorescentes
	12.3	1´	3	Luminaria para tubo Led de 2 x 36w x 1,20 con batería independiente para funcionar como Luz emergencia
				Rótula para unir en L
	12.4	6	32	Tensores para 1m
	12.5	7	80	Cable espiralado Blanco x m
12.6	8	14		

15. PRESENTACIONES

15.1 Presentación de documentos:

De acuerdo a los trabajos de demolición, la empresa adjudicada se debe hacer cargo de la presentaciones municipales, cumpliendo con tramites y aranceles derivados de las presentaciones de planos que fueran necesarias.

PLANOS ADJUNTOS

Planos varios del 00 al 09.

REGLON I – ITEM 2 A- DATOS GENERALES DE LOS TRABAJOS

Materiales y mano de obra de:

Tabique de Durlok;
Tabique de Aluminio y vidrio;
Reubicación Tabique vidrio existente;
Desmontaje de Tabique vidrio existente;
Pintura;
Compra y colocación de tabla melamina para recepción en mesa de entrada.

B- DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

Provisión de todos los materiales, herramientas, enseres y mano de obra necesarios para la ejecución de distintas tareas para la readaptación de los locales destinados a alojar la Defensoría Provincial correspondiente a la Reforma Penal en la ciudad de Santa Fe. Entre las tareas se incluyen, tabique de durlok, desmontaje y reubicación de Tabiques de aluminio y vidrio existentes, colocación de tabla para recepción en mesa de entrada, entre otras; de



acuerdo a lo detallado en el pliego de especificaciones técnicas adjuntas.

N°	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Desmontaje y adaptación de elementos		
1.1	Desmontaje de Tabique de Durlok	m ²	1,42
1.2	Desmontaje y adaptación de Tabique de aluminio	m ²	15,55
2	Tabiques		
2.1	Tabique de Durlok	m ²	3,91
2.2	Tabique de aluminio y vidrio	m ²	44,38
3	Pintura		
3.1	Pintura interior	m ²	211,533
3.2	Pintura cielorraso	m ³	80,328
4	Mesa de entrada		
4.1	Compra y colocación de tabla de melamina 18mm	m ²	0,83

C - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

En todos los casos, se prevé dejar los locales en estado de funcionamiento, por lo que las tareas no detalladas y que deban realizarse a ese fin, deberán considerarse.

El Contratista ejecutará todos los trabajos involucrados en el presente proyecto de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se indica o infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello tenga derecho a cobros adicionales.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, queda establecido que en el marco de lo prescripto en el pliego único de bases y condiciones, los mismos se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: "la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos".



Ante documentación que resulte dudosa acerca de la ejecución o no de un trabajo, deberán efectuarse los pedidos de aclaraciones correspondientes.

1- DESMONTAJE Y ADAPTACIÓN DE ELEMENTOS

1.1 Desmontaje tabique de durlock

1.b) Tabiquería según plano en Durlock.

Se debe desmontar el sector delimitado del tabique de durlock (1,30 x 1,095), debiendo dejar en condiciones óptimas el tabique de durlock restante, con longitud 2,77 y altura +1.095.

Mesa de entrada a Restaurar	Long: 2.77
Mesa de entrada Tabique a Retirar	Long: 1,30

1.2 Desmontaje y readaptación tabique de Aluminio y Vidrio

Tabiquería según plano en perfilera tipo MÓDENA color blanco. Se debe retirar la tabiquería de vidrio ubicada en el tabique (1.b) en +1.095 y con altura +1.84 para adaptarla en el tabique (1.a) en altura +1.095 sobre nuevo tabique de durlock.

Mesa de entrada	Long: 3,57
-----------------	------------

Desmontar tabiquería de vidrio según plano. Se debe retirar la tabiquería de vidrio en perfilera tipo MÓDENA color blanco +1,20 ubicada actualmente en el sector posterior de la planta baja. Los trabajos deben realizarse de forma tal que los elementos se conserven en perfectas condiciones.

Informática	Long: 4,30
-------------	------------

2- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABIQUES

1.a) Tabiquería según plano en Durlock.

Ubicado en el ingreso, en mesa de entrada. Los montantes de 69 mm cada 48 cm, solera inferior y superior de 70mm. Placas de 12,5mm de espesor, junta tomada con cinta y masilla. Tendrá una altura de 1,095 y se deberán colocar los refuerzos necesarios para colocar encima un tabique de vidrio. Dicho tabique de vidrio se encuentra ubicado actualmente en el mismo local.

Mesa de entrada	Long: 3,57
-----------------	------------



1.c) Tabiquería según plano en perfilería tipo MÓDENA color blanco.

Depósito y guardado	Long: 2.37
---------------------	------------

Los parantes vertical se modularán aproximadamente a 0,78 m., según plano, y los horizontales se ubicaran en los extremos inferior y superior.

Vidriado de carpintería de aluminio laminado 3+3

Proveer y colocar abertura. Puerta Modena corrediza de 0,750 color blanco con Vidrio 3+3.

1.d) Tabiquería según plano en perfilería tipo MÓDENA color blanco.

Informática	Long: 2.66
-------------	------------

Los parantes vertical se dispondrán en dos módulos de 0,88 m., aproximadamente ,la puerta y uno de 0,10m ., según plano, y los horizontales se ubicaran en los extremos inferior y superior.

Vidriado de carpintería de aluminio en DVH 3+3

Proveer y colocar aberturas. Puerta Modena de 0,85 color blanco anodizado con Vidrio DVH 3+3 9mm.

1.e) Tabiquería según plano en perfilería tipo MÓDENA color blanco.

Informática	Long: 3.48
-------------	------------

Los parantes vertical se modularán aproximadamente a 1,16 m., según plano, y los horizontales se ubicaran en los extremos inferior y superior.

Vidriado de carpintería de aluminio BLISAN 3+3

1.f) Tabiquería según plano en perfilería tipo MÓDENA color blanco.

Sala de reuniones	Long: 2.64
-------------------	------------

Los parantes vertical se modularán aproximadamente a 0,88/ 0,90m., según plano, y los horizontales se ubicaran en los extremos inferior y superior.

Vidriado de carpintería de aluminio en DVH 3+3

1.g) Tabiquería según plano en perfilería tipo MÓDENA color blanco.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

Sala de reuniones	Long: 0.79
-------------------	------------

Los parantes vertical se dispondrán en un módulo de 0,79 m., según plano, y los horizontales se ubicaran en los extremos inferior y superior.

Vidriado de carpintería de aluminio en DVH 3+3

1.h) Tabiquería según plano en perfilaría tipo MÓDENA color blanco.

Sala de reuniones	Long: 1,26
-------------------	------------

Los parantes vertical se dispondrán en un módulo de 0,46 m. mas una puerta, según plano, y los horizontales se ubicaran en los extremos inferior y superior.

Vidriado de carpintería de aluminio en DVH 3+3

Proveer y colocar aberturas. Puerta Modena de 0,80 color blanco anodizado con Vidrio DVH 3+3 9mm.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

Denominación en Planos y tipo de tabique	Ubicación	Longitud	Altura	Especificación
1a	Mesa de Entrada	3,57	+1.095	Tabique Durlock
1a'	Mesa de Entrada	3,57	Desde +1.095 a +2.94	Readaptar Tabique aluminio (Existente)
1b	Mesa de entrada	2,77	+1.095	Tabiquería en Durlock. (Existente) Restaurar.
1b'	Mesa de entrada	1,30	+1.095	Desmontar Tabiquería en Durlock.
1c	Depósito y guardado	2,37	2,94	Tabique aluminio vidriado (3+3) tipo MÓDENA y puerta MODENA 0,75 Corrediza.
1d	Informática	2,66	2,94	Tabique aluminio vidriado (DVH 3+3) tipo MÓDENA II y puerta MODENA 0,85.
1e	Informática	3,48	1,80	Tabique aluminio vidriado (BELISAN 3+3) tipo MÓDENA.
1f	Sala de reuniones	2,64	2,94	Tabique aluminio vidriado (DVH 3+3) tipo MÓDENA
1g	Sala de reuniones	0,79	2,94	Tabique aluminio vidriado (DVH 3+3) tipo MÓDENA
1h	Sala de reuniones	1,26	2,94	Tabique aluminio vidriado (DVH 3+3) tipo MÓDENA y puerta MODENA 0,85.

3- PINTURA INTEGRAL

3.1 Pintura Interior

En las paredes interiores de los espacios involucrados con las tareas de tabiquería y readaptación, se realizará los trabajos necesarios de retoque que incluyan enduío y pintura en color blanco. En todas se utilizará latex interior de primera calidad, aplicándolo de la siguiente manera: limpiar bien la superficie, previa preparación con enduío plástico y/o yeso en los sectores necesarios. Las superficies deben estar bien secas, eliminando toda presencia de polvo, hollín, grasitud, etc. Lijar previamente las superficies y eliminar cuidadosamente los desechos producidos.

Aplicar las manos de pintura latex necesarias para su correcto acabado, colocando siempre el material en forma pura. Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

Local	L1 m	L2 m	L3 m	L4 m	Altura	Sup. Paredes
01. Ingreso	2,77	3,42	4,05	2,51	2,94	37,485
02. Circulación		3,82		3,82	2,94	22,4616
03. Mesa de Entrada	5,44	4,2	5,44	4,2	2,94	56,6832
04. Informática	6,62	5,11	6,62	5,11	2,94	68,9724
05. Depósito y guardado	2,37	2,04	2,37	2,04	2,94	25,9308
						<u>211,533</u>

3.2 Pintura cielorraso

En los cielorraso de los espacios involucrados con las tareas de tabiquería y readaptación se realizará los trabajos necesarios de retoque que incluyan enduído y pintura en color blanco. En todas se utilizará latex interior para cielorraso de primera calidad, aplicándolo de la siguiente manera: limpiar bien la superficie, previa preparación con enduído plástico y/o yeso en los sectores que se consideren necesarios. Las superficies deben estar bien secas, eliminando toda presencia de polvo, hollín, grasitud, etc. Lijar previamente las superficies y eliminar cuidadosamente los desechos producidos.

Aplicar las manos de pintura necesarias para su correcto acabado, colocando siempre el material en forma pura. Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.

Local	L1 m	L2 m	L3 m	L4 m	Área piso y cielorraso M ²
01. Ingreso	2,77	3,42	4,05	2,51	13,851
02. Circulación		3,82		3,82	4,966
03. Mesa de Entrada	5,44	4,2	5,44	4,2	22,848
04. Informática	6,62	5,11	6,62	5,11	33,8282
05. Depósito y guardado	2,37	2,04	2,37	2,04	4,8348
					<u>TOTAL</u> <u>80,328</u>

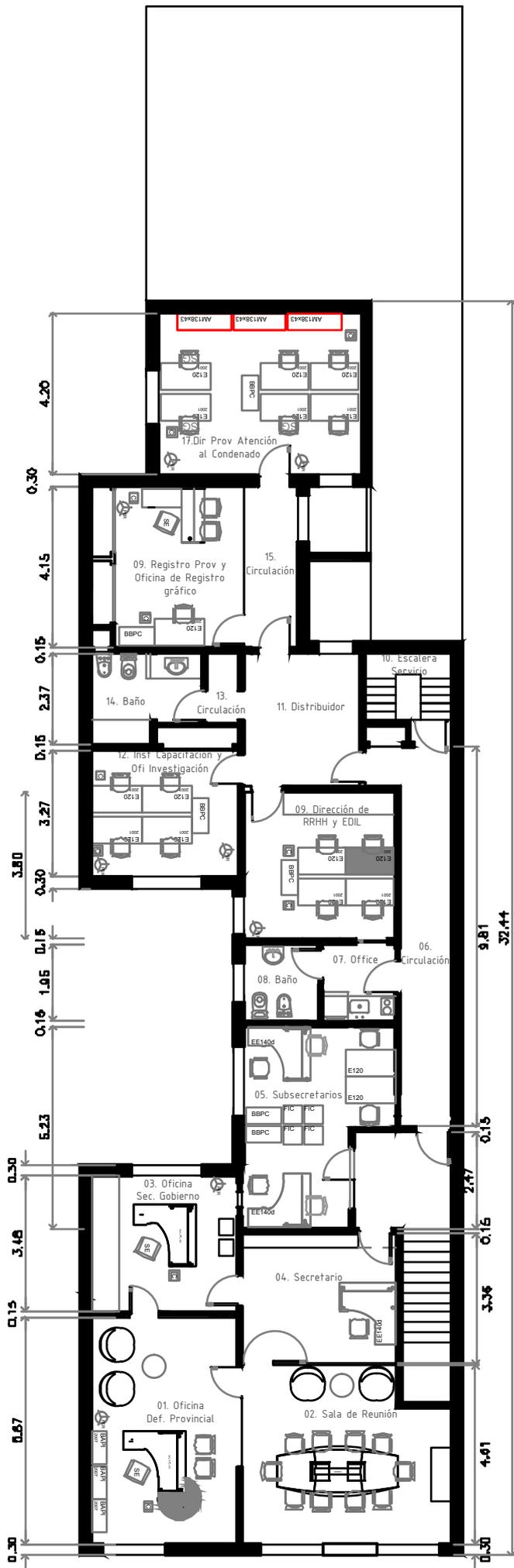


Servicio Público Provincial de Defensa Penal

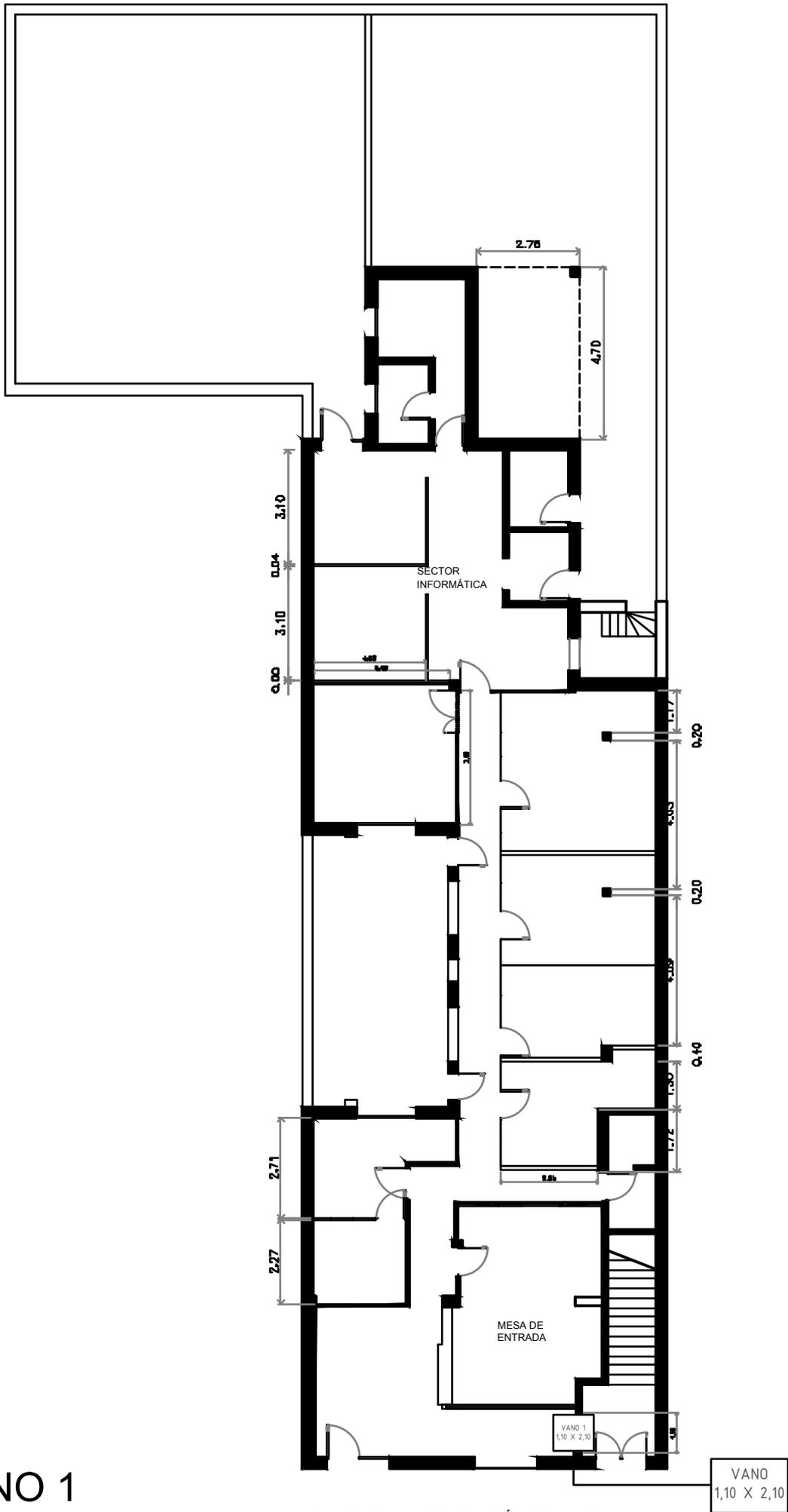
Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

PLANOS ADJUNTOS

Planos varios del 1 al 5.

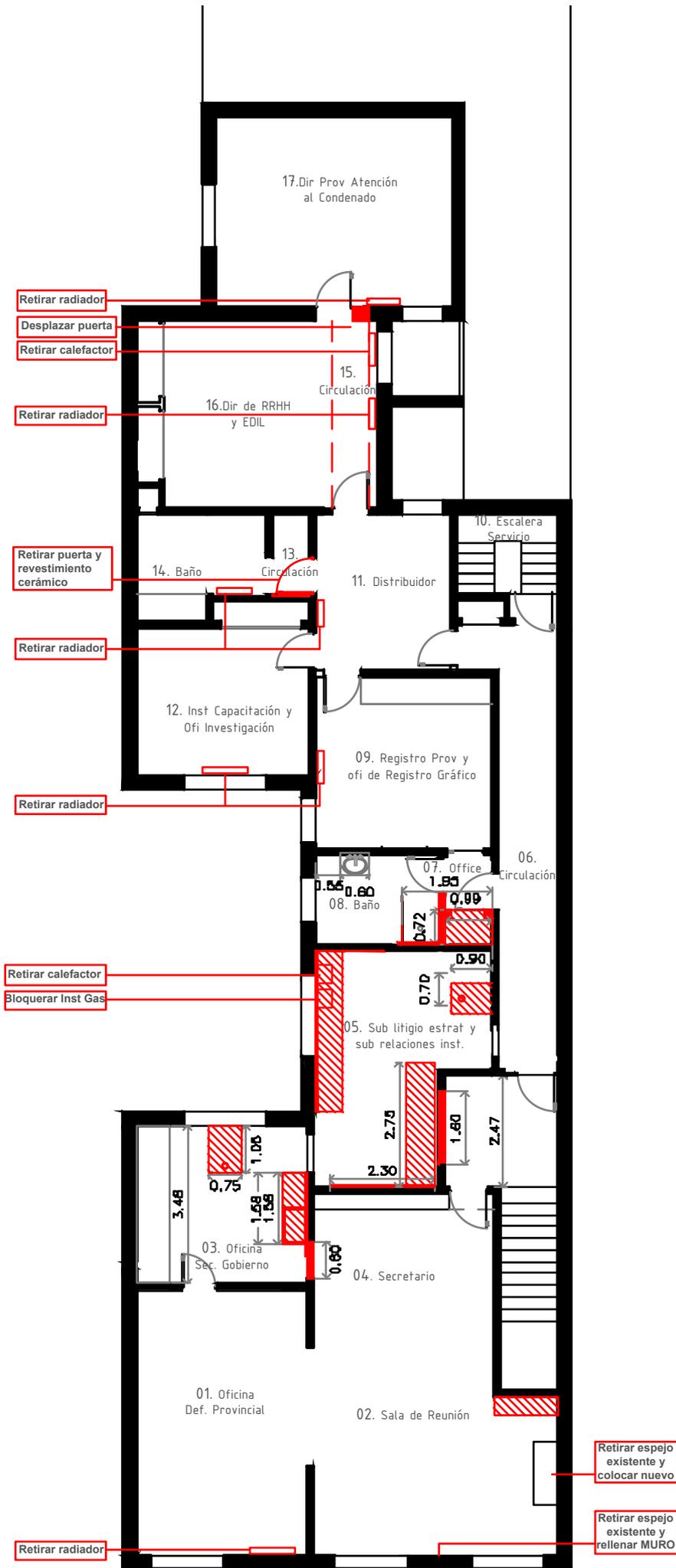


PLANTA ALTA - REFUNCIONALIZACION LA RIOJA 2663



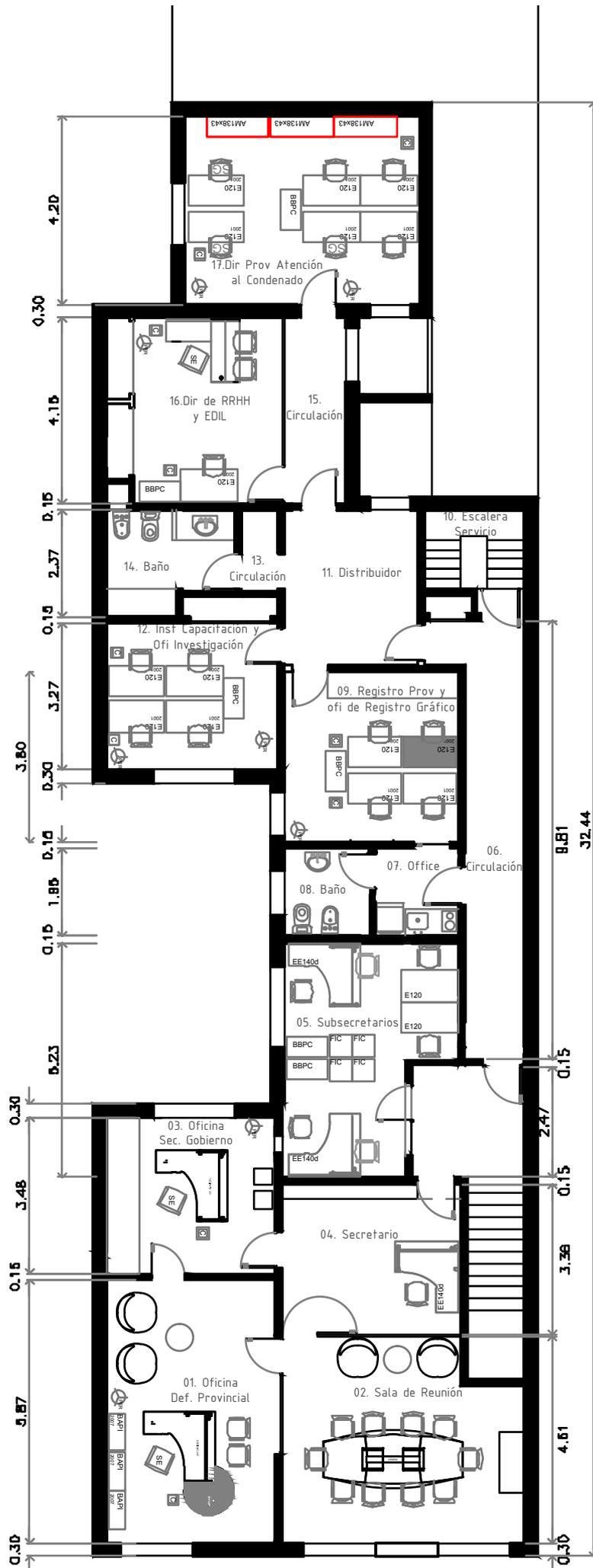
PLANO 1

PLANTA BAJA - DEMOLICIÓN DE VANO
LA RIOJA 2657 / 2663 - SANTA FE

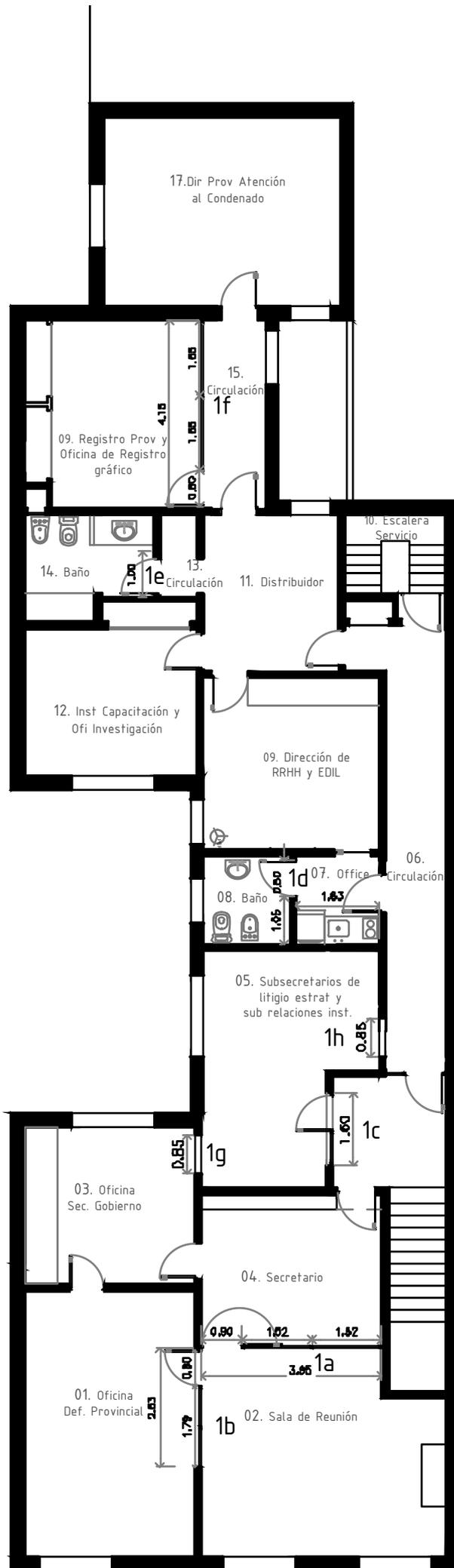


PLANTA ALTA - DEMOLICIONES Y
 DESMONTAJE
 LA RIOJA 2663
 PLANO 2

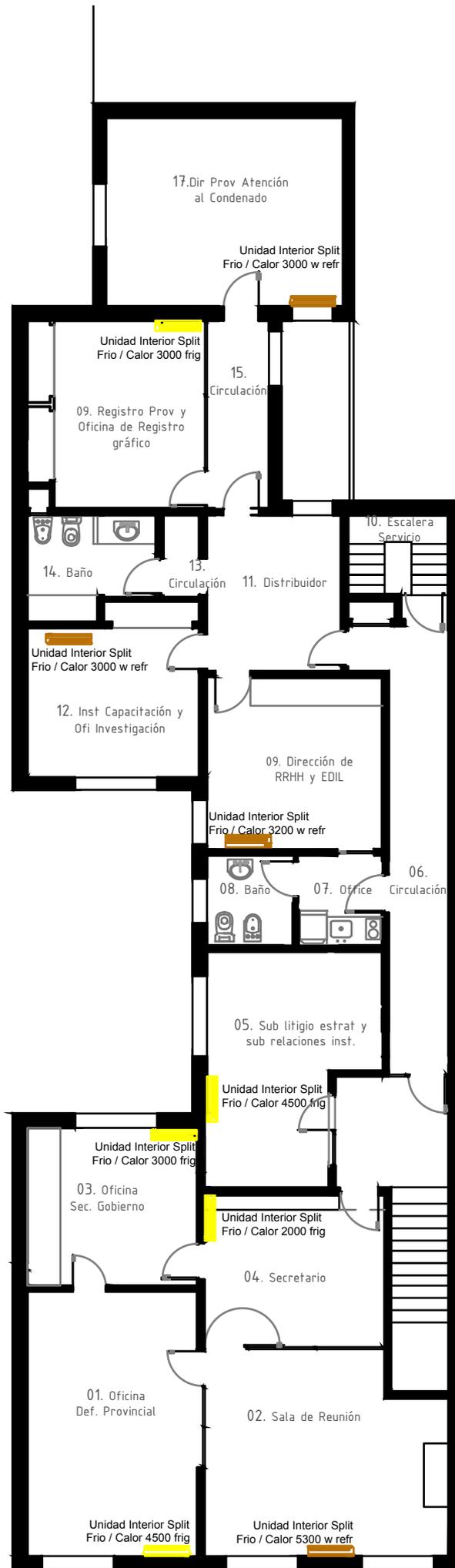
-  Demoliciones
Desmontaje
-  Radiadores a retirar



PLANTA ALTA - REFUNCIONALIZACION
 LA RIOJA 2663
 PLANO 3



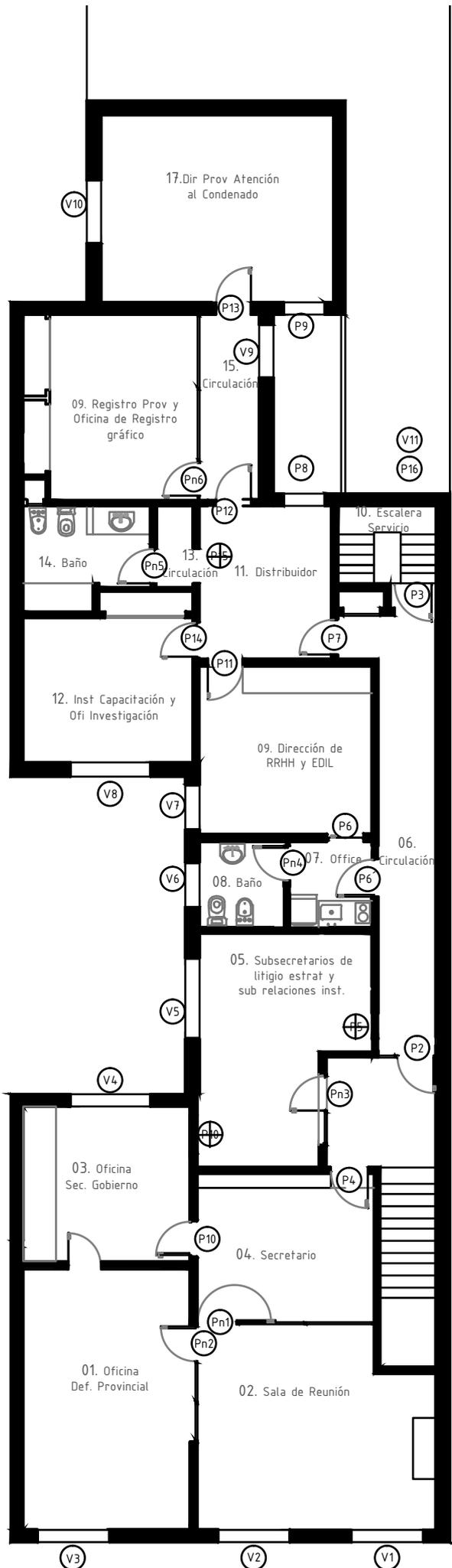
PLANTA ALTA - TABIQUES
 LA RIOJA 2663
 PLANO 4



PLANTA ALTA - AACC
LA RIOJA 2663

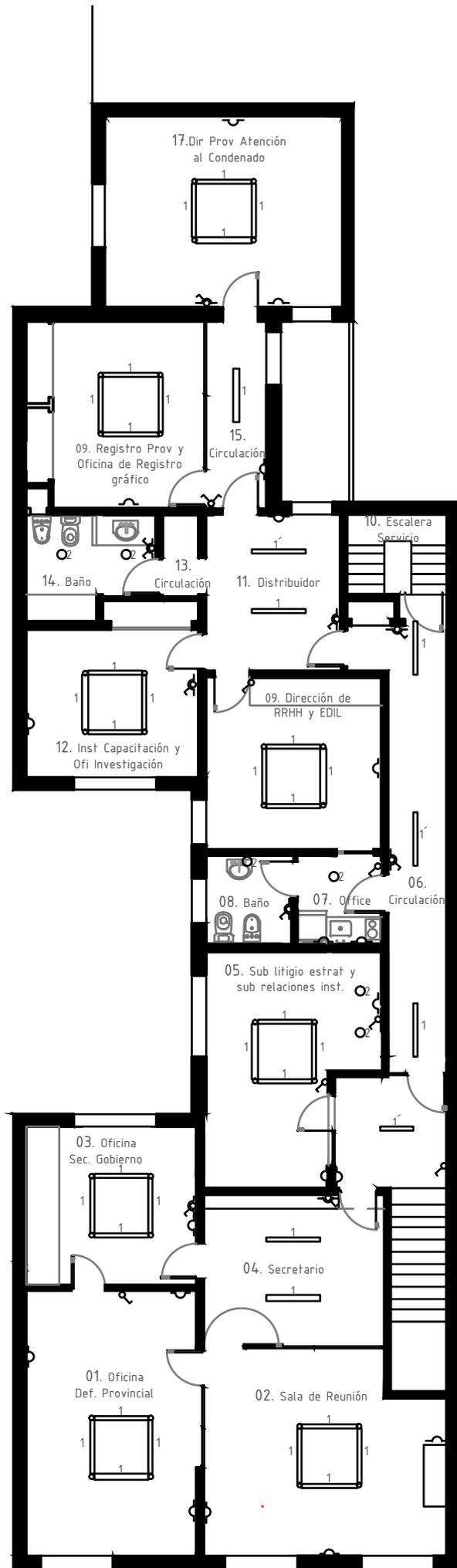
PLANO 5

- AACC nuevos a instalar
- AACC Existentes

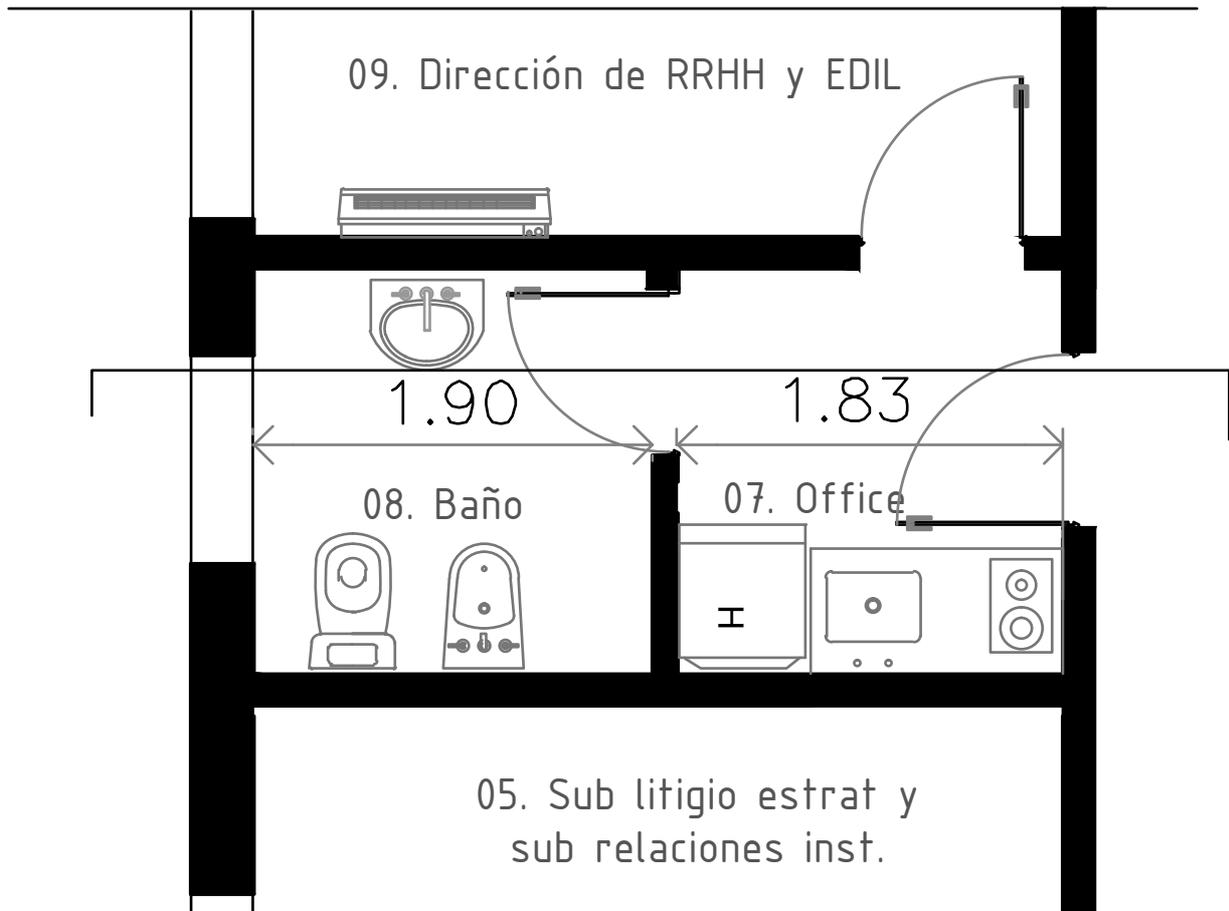


PLANTA ALTA - ABERTURAS
 LA RIOJA 2665
 PLANO 6

- (P5) Puertas Existentes
- (V1) Ventanas existentes
- (Pn) Puertas Nuevas



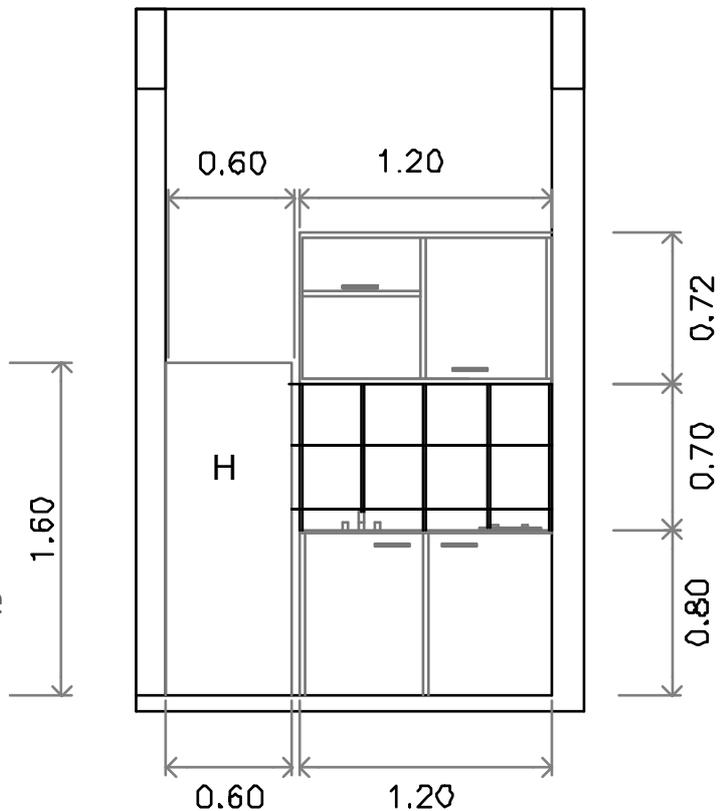
PLANTA ALTA - LUMINARIAS
 LA RIOJA 2663
 PLANO 7



Alacena melamina gris
con manija metálica

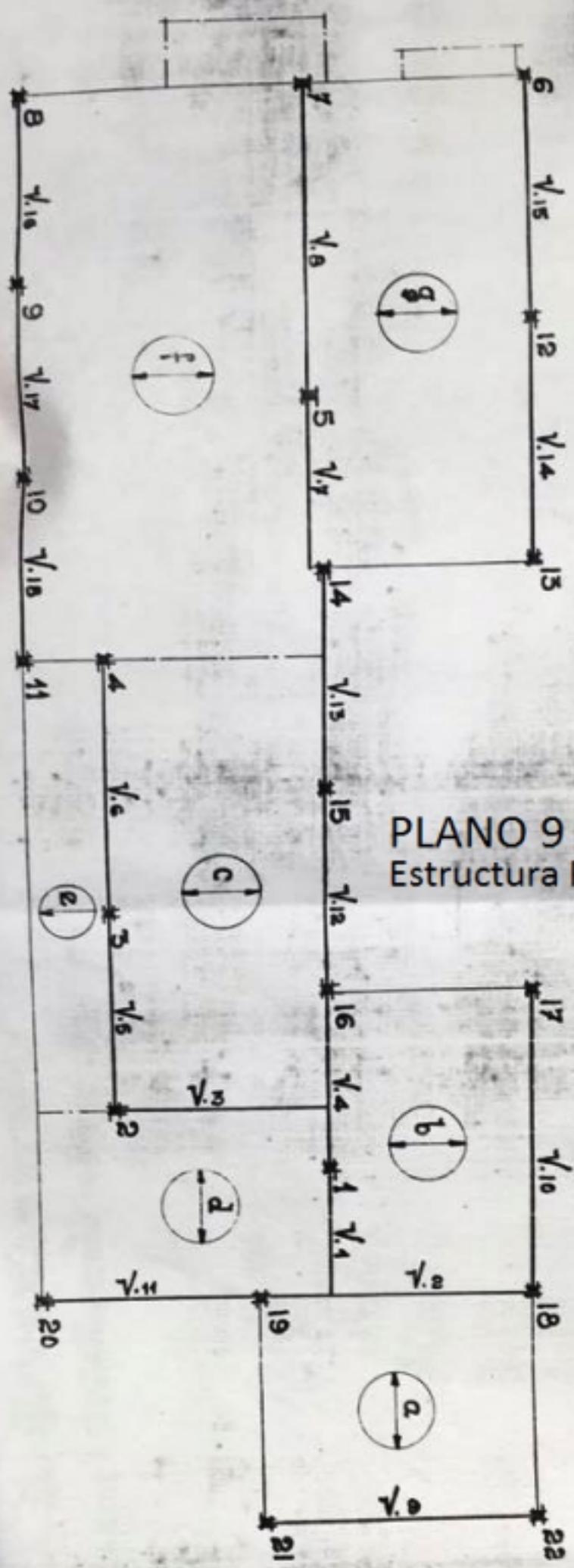
Revestimiento cerámico
color blanco

Mesada de acero inoxidable
Bajo mesada melamina gris

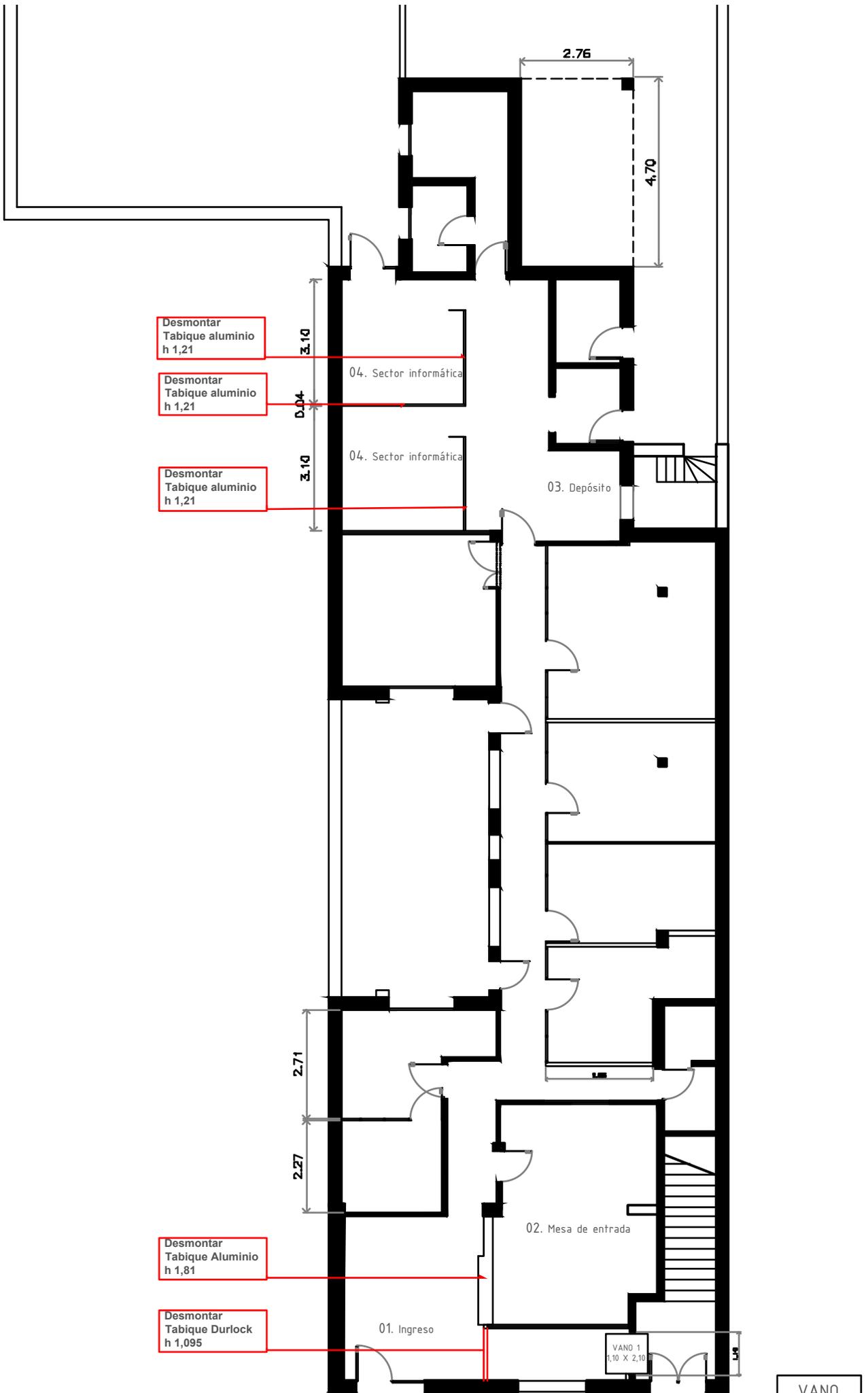


OFFICE
LA RIOJA 2665
PLANO 8

PLANO 9
ESCALA 1:100



PLANO 9
Estructura PA

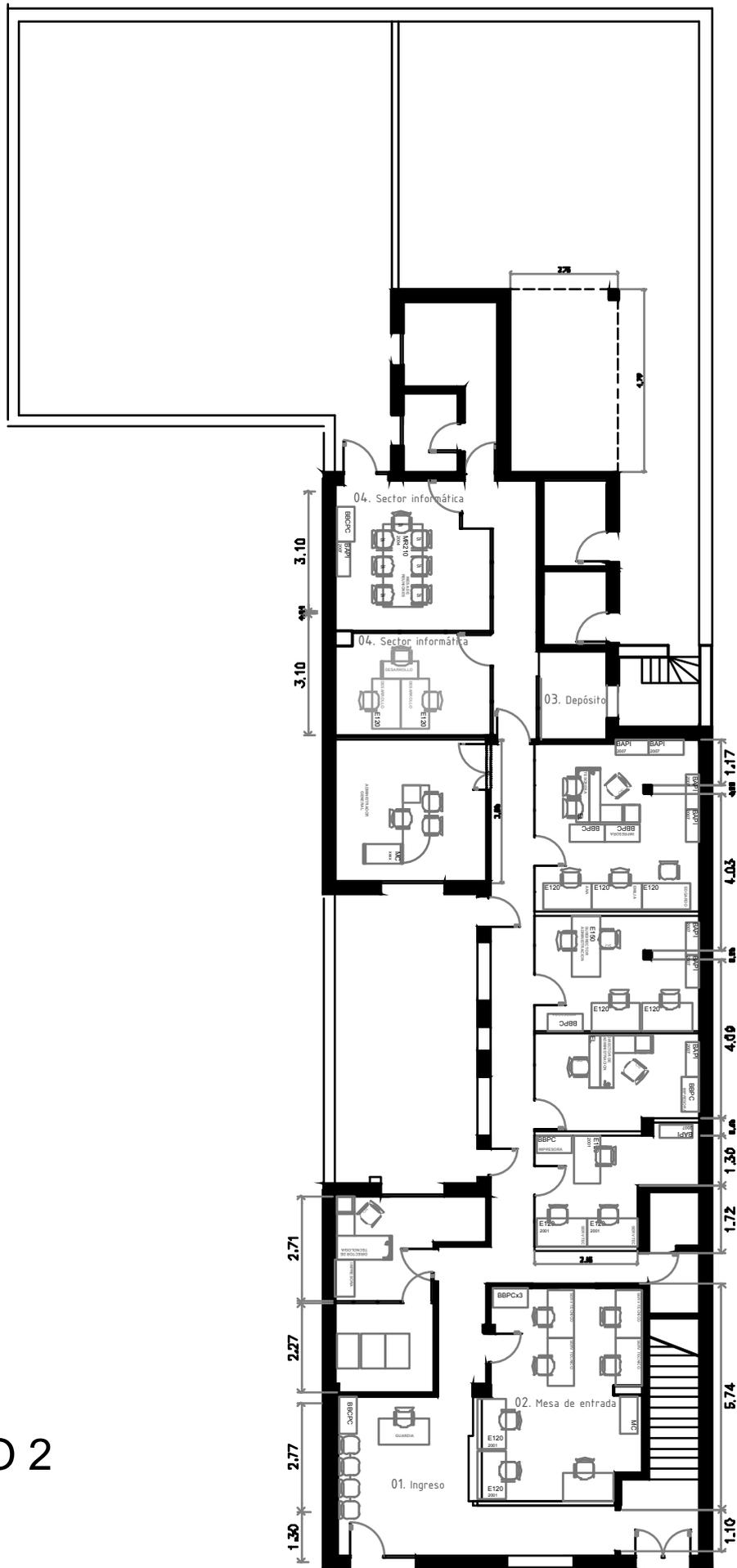


PLANO 1

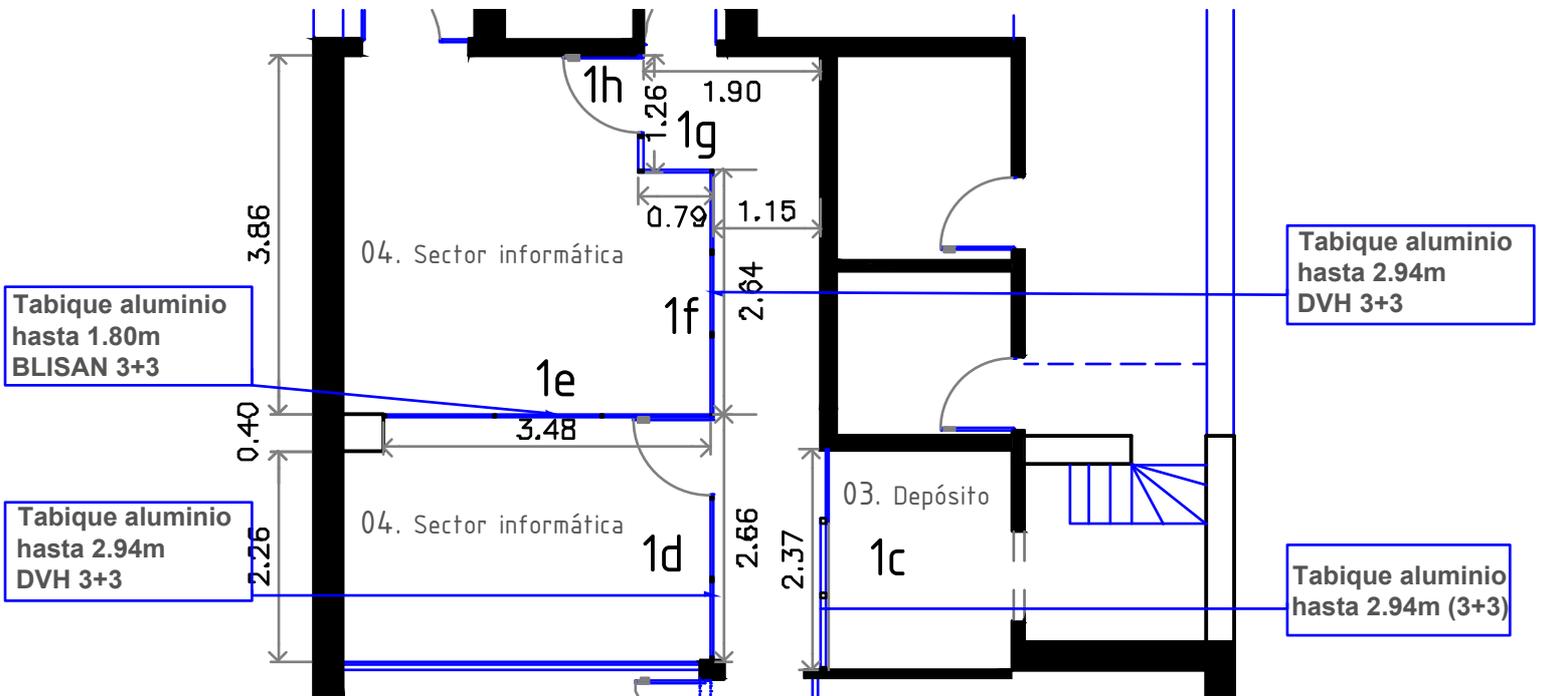
PLANTA BAJA - DEMOLICIÓN DE VANO y
 DESMONTAJE DE TABIQUERÍA ALUMINIO Y DURLOCK
 LA RIOJA 2657 / 2663 - SANTA FE

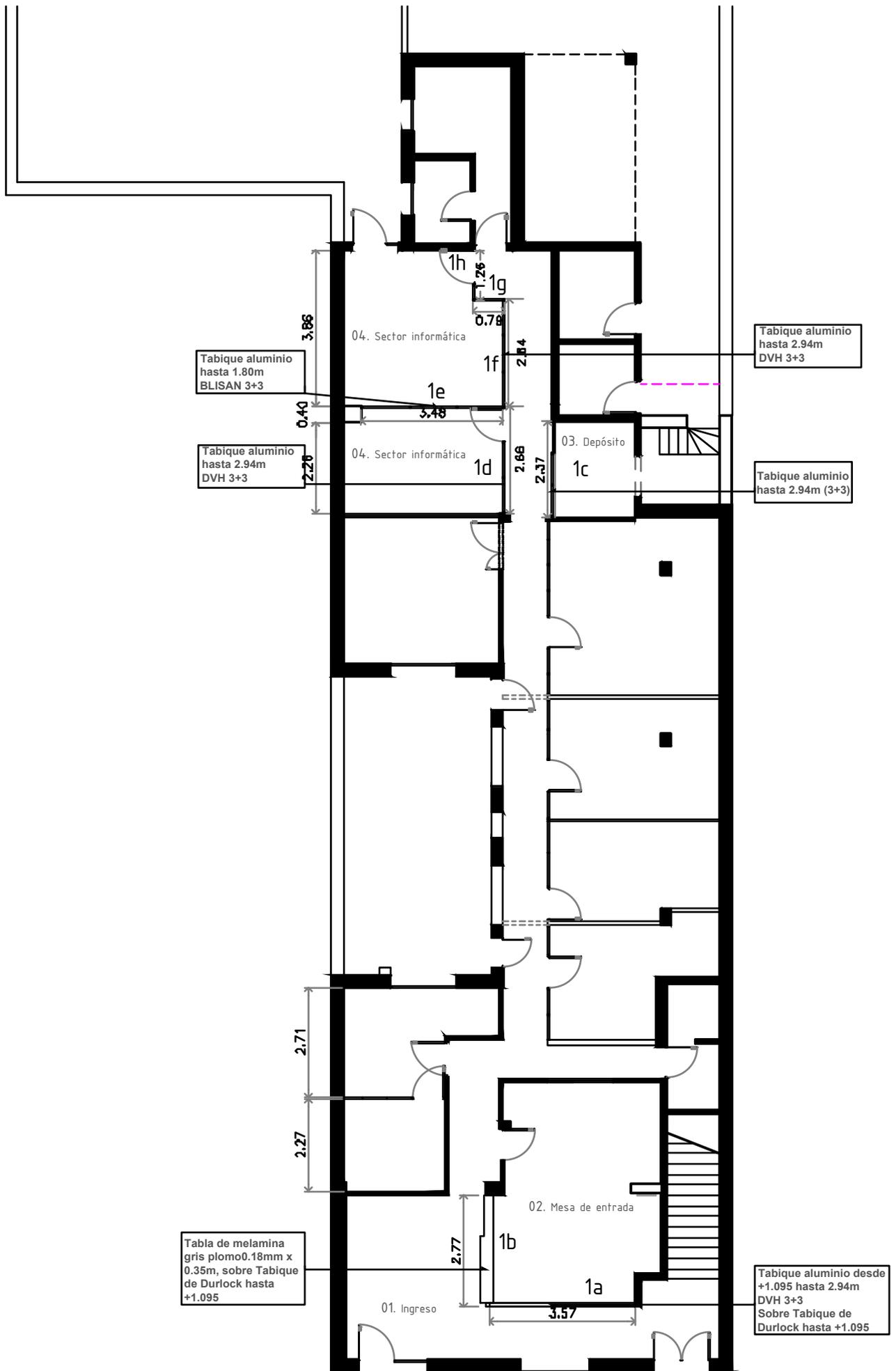
VANO
 1,10 X 2,10

PLANO 2



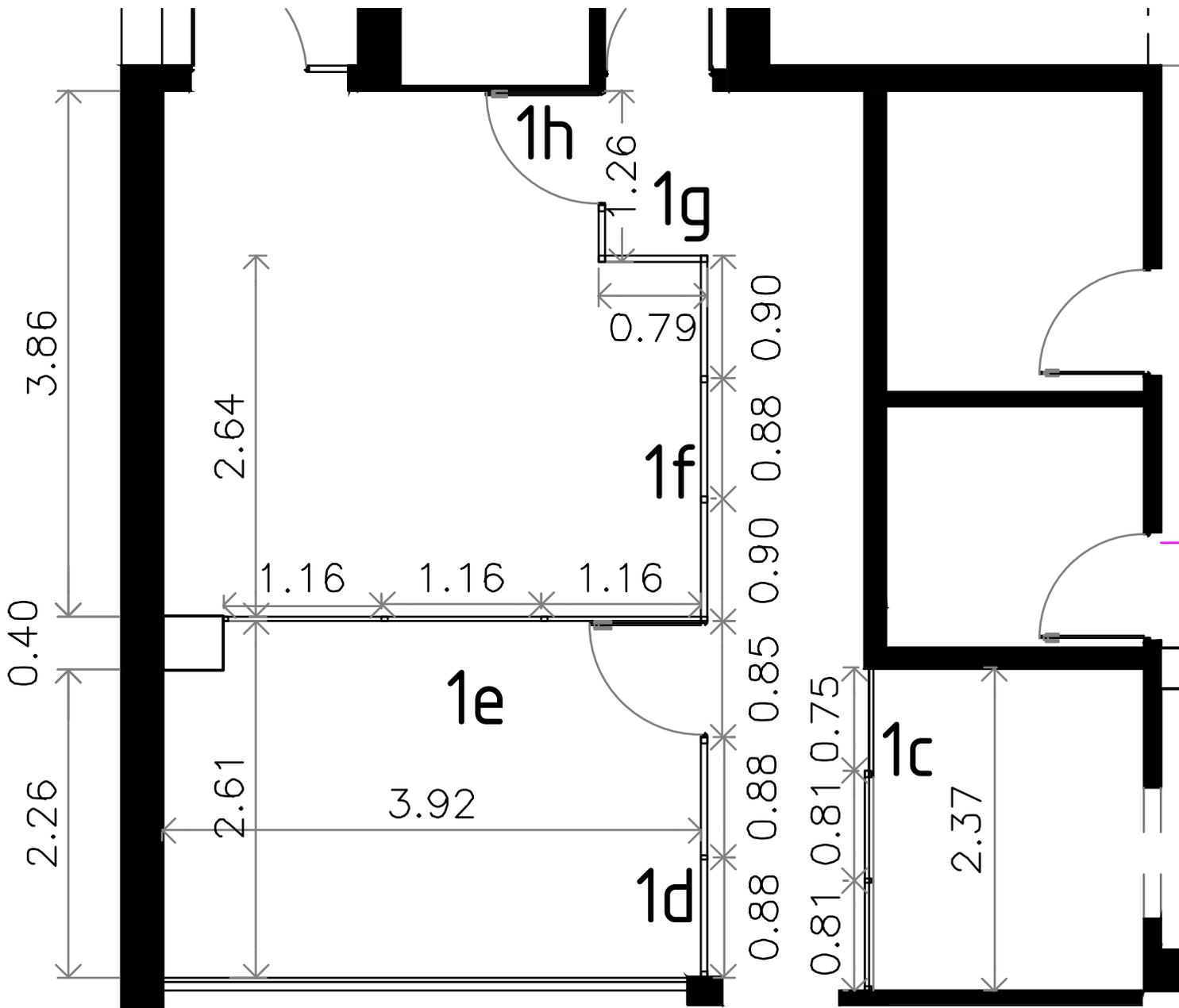
LA RIOJA 2657 / 2663 - SANTA FE
 SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL
 521 m2 -





PLANO 4

PLANTA BAJA - TABIQUES
257 m² -



PLANTA BAJA - TABIQUES

PLANO 5